

Santiago, 15 de junio de 2015

**Ref.: Cotización en Bolsa de
Bonos Bancarios
Desmaterializados al
Portador series B4, K6 y K7
de Banco Security**

COMUNICACIÓN INTERNA N° 12.768

Señor Corredor:

Me permito informar a usted, que a partir de mañana martes 16 de junio de 2015 se podrá realizar oficialmente en la Bolsa de Comercio de Santiago la cotización, transacción y liquidación de las siguientes series de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador de **Banco Security**:

Serie/Código Bursátil
BSECB40615
BSECK60315
BSECK70915

Estos instrumentos fueron inscritos en el Registro Público de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras bajo el N° 5/2015, de fecha 4 de junio de 2015.

Se adjunta a la presente comunicación copia del resumen de las características de estos bonos, contenidas en el prospecto de emisión y certificado de registro de dichos instrumentos en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Para mayor información, el prospecto de emisión de estos documentos se encuentra disponible en los terminales de consulta SEBRA, específicamente en "Observaciones" de la consulta (RTAB) Tablas de Desarrollo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES**

**Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE OPERACIONES**

Adj.: lo indicado
KD/me

Cain

Santiago, junio 12 de 2015

Señor
Juan Carlos Ponce
Gerente de Operaciones
Bolsa de Comercio de Santiago
Presente

Ref. : Inscripción Bonos Banco Security

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos la inscripción de los Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador, del Banco Security, de tal forma de poder ser transado en esa Bolsa de Valores, de acuerdo al siguiente detalle:

Serie B4	01 de junio de 2020
Serie K6	01 de marzo de 2025
Serie K7	01 de septiembre de 2025

El prospecto y tabla de desarrollo serán enviados por correo electrónico.

Adjuntamos el prospecto respectivo con toda la información.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Juan Adell S
Gerente Operaciones





CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia, se inscribió bajo el N° 5/2015 con la fecha de este documento, una emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al portador de BANCO SECURITY, por las series, montos y condiciones que se individualizan a continuación:

Condiciones generales de la emisión

Serie: "B4"

Fecha de emisión: 1° de junio de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 5 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de junio de 2020.

Tasa de interés: 2,25% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de junio de 2015 y se pagarán en 10 cuotas semestrales.

Serie: "K6"

Fecha de emisión: 1° de marzo de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de marzo de 2025.

Tasa de interés: 2,75% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de marzo de 2015 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.

Serie: "K7"

Fecha de emisión: 1° de septiembre de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de septiembre de 2025.

Tasa de interés: 2,75% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de septiembre de 2015 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.



Otras condiciones comunes de la emisión

Títulos: Emisión desmaterializada.

Garantías: Sin garantías específicas.

Rescate anticipado: Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia.

Plazo de colocación: 42 meses a contar de la fecha de este documento.

Representante de los tenedores de bonos: BANCO BICE.

Agente Colocador: BANCO SECURITY O VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA.

La emisión de que se trata consta en la escritura pública de fecha 1° de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 04 JUN 2015

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

FitchRatings



Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 16 de abril de 2015

Señor
Bonifacio Bilbao
Gerente General
Banco Security
Apoquindo 3150
Presente

De mi consideración:

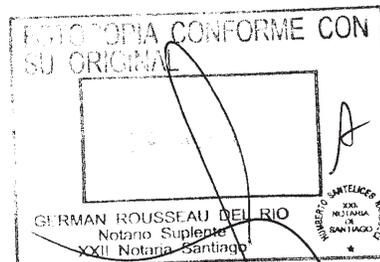
Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 28 de febrero de 2015, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B4 por un plazo de 5 años, por un monto de UF5.000.000, serie K6 por un plazo de 10 años por un monto de UF5.000.000 y serie K7 por un plazo de 10 años, por un monto de UF5.000.000 de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 01 de abril de 2015, Repertorio N°3778-2015 de la V Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B4, K6, K7
Outlook

Categoría 'AA-(d)'
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rina Jarufe M.
Senior Director





ICR

Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 14 de abril de 2015, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA-tendencia "Estable"** las **Serías B4, K6 y K7 de Bonos Bancarios de Banco Security**, contempladas en escritura pública de fecha 1° de abril de 2015 bajo repertorio N° 3778-2015, y suscritas en la Notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de enero de 2015.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

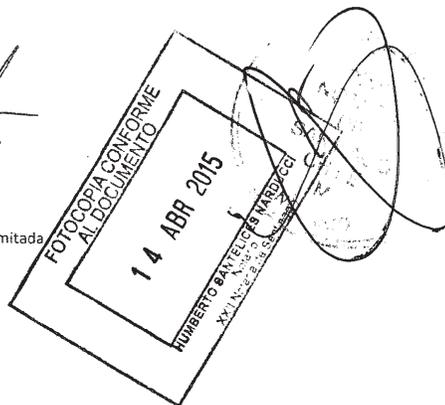
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La Subcategoría "-", denota una menor protección dentro de la Categoría.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a los bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,

Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada



V"B* MUA
CER15/061 FVP



Prospecto

Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador

Serie B4, UF 5.000.000, vencimiento 1° de Junio de 2020

Serie K6, UF 5.000.000, vencimiento 1° de Marzo de 2025

Serie K7, UF 5.000.000, vencimiento 1° de Septiembre de 2025

Abril 2015

PROSPECTO
EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS
Santiago, Abril de 2015

Emisor	: Banco Security
Valores a emitirse	: Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados en Unidades de Fomento.
Monto Total de la Emisión	: 15.000.000 de Unidades de Fomento, en tres series denominadas B4, K6 y K7, por un valor de 5.000.000 de Unidades de Fomento cada una.
Serie	: Las series B4, K6 y K7 se dividen, respectivamente, en 10.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada uno.
Plazo Final	: La Serie B4 considera un plazo de 5 años, y las series K6 y K7 considera un plazo de 10 años cada una.
Tasa de Interés	: La Serie B4 devengará intereses a contar del 1° de Junio de 2015, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,25%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie K6 devengará intereses a contar del 1° de Marzo de 2015, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,75%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie K7 devengará intereses a contar del 1° de Septiembre de 2015, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,75%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto
Reajustabilidad	: Unidades de Fomento
Amortización de capital	: En la Serie B4 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Junio de 2020. En la Serie K6 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Marzo de 2025. En la Serie K7 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Septiembre de 2025.
Rescate anticipado	: Sí se contempla, en las tres series.
Garantías de la emisión	: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.
Representante de los Tenedores de Bonos	: Banco Bice
Colocación	: La colocación de los Bonos series B4, K6 y K7 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

Preparación del Prospecto : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador

Banco Pagador : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF

Clasificadores de Riesgo : Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA-
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA-

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR	4
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
II. DESCRIPCION DE LA EMISION	24
II.1 Antecedentes de la Emisión	24
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	24
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	26
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS	41
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
IV. ANEXOS	42
Estado de Situación Financiera Consolidado al 31-Dic-2014 y 31-Dic-2013	43
Estado Consolidado de Resultados al 31-Dic-2014 y 31-Dic-2013	43
Certificado de Inscripción SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch	
Certificado de Clasificación ICR	
Escritura de Sesión de Directorio N° 380	
Contrato de Emisión y Tablas de Desarrollo	

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón Social	BANCO SECURITY
	Sociedad Anónima Bancaria
Rol Único Tributario	97.053.000-2
Dirección	Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile
Teléfono	(562) 584 4000
Casilla	13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605
SWIFT	BSCLCLRM
Mail	banco@security.cl
Web	www.security.cl

I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del BANCO SECURITY, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, asciende a trescientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis millones trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos dividido en doscientos cinco mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve acciones

I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

DIRECTORIO

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.
Jorge Marín C.
Gustavo Pavez R.
Renato Peñafiel M.
Horacio Pavez G.
Ramón Eluchans O.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Dalibor Eterovic M.
- Gerente Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.

ÁREAS DE APOYO

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Gestión de Riesgos Alejandro Vivanco F.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Admisión Empresas Matías Astoreca U.
- Gerente Admisión Personas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Juan Carlos Montjoy S.
- Gerente Desarrollo Tecnológico Magally Góngora N de G.
- Gerente Architect. y Plataforma TI Facundo Curti V.
- Gerente Op. Procesos Centrales y Suc. Carlos López V.
- Gerente Operaciones Financieras Raúl Levi S.
- Gerente Procesos Osvaldo Basaure T.
- Gerente Admin. y Servicios Grles. Javier Briones O.

ÁREAS COMERCIALES DIVISIÓN EMPRESAS

DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Productos y Desarrollo Comercial Sergio Cavagnaro R
- Gerente Financiamientos Estructurados Jose Antonio Delgado A.
- Subgerente Negocio Leasing Aldo Massardo G.

GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIAS

- Gerente Grandes Empresas e Inmob. Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas José Luis Correa L.
- Gerente Grandes Empresas Alberto Apel O.
- Subgerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Subgerente Grandes Empresas Alberto Aspillaga F.

- Subgerente Inmobiliarias

Ricardo Hederra G.

EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales
- Gerente Empresas
- Subgerente Empresas
- Subgerente Empresas
- Agente Banca Empresas
- Agente Banca Empresas
- Agente Banca Empresas
- Agente Banca Empresas
- Gerente Sucursales Regionales
- Subgerente Zonal Banca Empresas
- Agente Sucursal Puerto Montt
- Agente Sucursal Antofagasta
- Agente Sucursal Concepción
- Agente Sucursal Temuco
- Agente Sucursal Viña del Mar
- Agente Sucursal Rancagua
- Agente Sucursal Talca

Jorge Contreras W.
Francisco Cardemil K.
Harald Zach P.
Alberto Leighton P.
Ricardo Schultz H.
Luz María Frías J.
Cristóbal Zamorano V.
Juan Pablo Aldea I.
Hernán Buzzoni G.
Felipe Schacht R.
Rodrigo Tornero J.
Kevin Moir L.
María Paz Ruiz-Tagle V.
Claudio Assadi L.
Mario Lorenzini B.
Francisco Vidal W.
Javier Flores S.

COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES

- Gerente Corresponsalía y Servicios Int.
- Subgerente Negocios Comercio Exterior

Miguel Ángel Delpin A.
Germán Steffens Sch.

DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos

Gonzalo Baraona B.
Ramón Bustamante F.

SUCURSALES

- Gerente Sucursales
- Subgerente Zona Oriente
- Subgerente Zona Centro Sur
- Subgerente Zona Centro Norte
- Subgerente Zona Casa Matriz
- Subgerente Banca Privada y Empresarios
- Agente Sucursal La Dehesa
- Agente Sucursal Estoril
- Agente Sucursal Vitacura
- Agente Sucursal Agustinas
- Agente Sucursal Miraflores
- Agente Sucursal Providencia
- Agente Sucursal Alcántara
- Agente Sucursal Plaza Constitución
- Agente Sucursal Apoquindo
- Agente Sucursal La Reina
- Agente Sucursal Presidente Riesco
- Agente Sucursal Moneda
- Agente Sucursales Cordillera
- Agente Sucursales Zona Norte
- Agente Plataforma El Regidor
- Agente Plataforma Reyes Lavalle
- Agente Plataforma Las Condes

Rodrigo Reyes M.
Virginia Díaz M.
Tatiana Dinamarca G.
Rodrigo Matzner B.
María Soledad Ruiz S.
José Ignacio Alonso B.
Aldo Pinar S.
Mónica Escobar R.
Paulina Collao A.
Raúl Figueroa D.
Sharon Wells M.
Magdalena González V.
Ximena Leiton A.
Evelyn Goehler A.
Soledad Toro V.
Annelore Bittner A.
Carolina Saka S.
Ma. De los Ángeles Covarrubias P.
Vivianne Zamora O.
Ma. Constanza Undurraga V.
Francesca Sanguinetti G.
Paula Castaño C.
María Soledad González D.

- Agente Plataforma San Crescente
- Agente Banca Grupo
- Agente Banca Privada Apoquindo
- Agente Banca Privada El Golf
- Agente Matriz Empresarios
- Agente Sucursal Viña del Mar
- Agente Sucursal Antofagasta
- Agente Sucursal Concepción
- Agente Sucursal Temuco
- Agente Sucursal Puerto Montt
- Agente Sucursal La Serena
- Agente Sucursal Rancagua
- Agente Sucursal Talca
- Agente Sucursal Los Trapenses
- Agente Sucursal Copiapó

Ma. De los Ángeles Barros M.
 Dalel Spate N.
 Cristian Leay R.
 Constanza Ortúzar R.
 Esteban Mozó B.
 Claudia González A.
 Katherine Siede R.
 Lenka Bego P.
 Veruschka Montes W.
 Lorna Wiederhold R.
 Mariela López E.
 Carolina Jerez L.
 Lorena Mella R.
 Claudia Amaro E.
 Italo Aravena F.

DIVISIÓN FINANZAS Y CORPORATIVA

- Gerente División Finanzas y Corp.

Nicolás Ugarte B.

MESA DE DINERO

- Gerente Distribución
- Gerente Trading
- Gerente Balance e Inversiones
- Gerente Inversiones

Ricardo Santa Cruz R-T
 Cristian Pinto M.
 Sergio Bonilla S.
 Ricardo Turner O.

BANCA CORPORATIVA

- Gerente Banca Corporativa
- Subgerente Banca Corporativa

Adolfo Tocornal R-T.
 Venancio Landea L.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

- **EXCELENCIA EN EL SERVICIO:** preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security, y que son conocidos y valorados por los clientes.
- **FOCALIZACIÓN EN SEGMENTO OBJETIVO:** Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas. Esto ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
- **AMPLIA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:** el Banco se ha preocupado siempre de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por la capacidad de adaptar cada uno de ellos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
- **FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES:** sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
- **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS:** un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco chico, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño, para lo cual se buscan permanentemente nuevas fuentes de eficiencia.

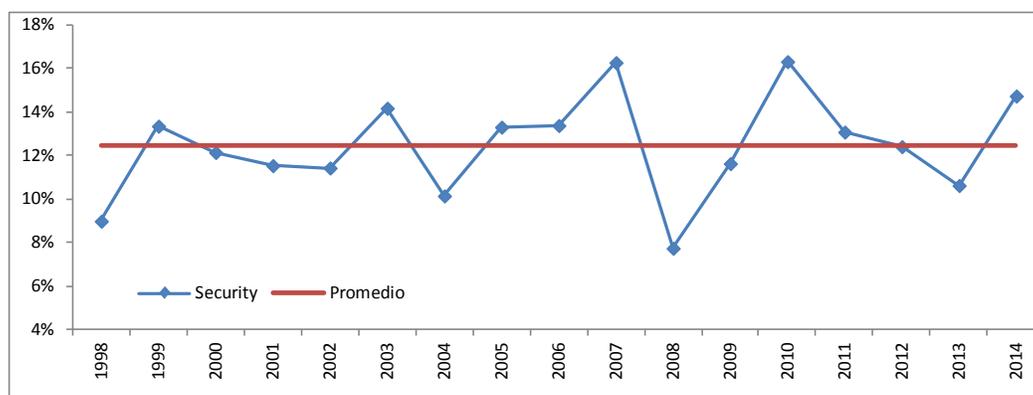
En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

PRINCIPALES FORTALEZAS

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.
- **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia ininterrumpida del banco entre las mejores empresas para trabajar en Chile, desde que Great Place to Work Institute empezó a hacer este ranking en el país.
- **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

Grafico 1 . Rentabilidad sobre Patrimonio en %



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del banco participan en la propiedad de Grupo Security**, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 15 años (1999-2014), la tasa de crecimiento promedio anual de las colocaciones de Banco Security ha sido 14,0%, mientras que la del sistema fue 12,0%.
- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

ESTRUCTURA COMERCIAL

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

BANCA DE EMPRESAS

“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron tres modelos de atención:

- **BANCA DE GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA:** atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos en función del tamaño y uno adicional que atiende al sector inmobiliario.
- **BANCA DE EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES:** atiende a las empresas que buscan el mejor servicio en la solución global de sus necesidades financieras. Con el fin de dar una mejor atención, este modelo agrupa a sus clientes en dos segmentos por tamaño y en regionales.
- **BANCA CORPORATIVA:** atiende a clientes corporativos e institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están

dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área se incorporó a la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, financiamiento hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

BANCA DE PERSONAS

“Queremos dar una atención preferencial, personalizada y transparente a nuestros clientes, que nos diferencie de nuestra competencia”

El segmento objetivo de la Banca de Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1. Y el Modelo de Atención que se ha definido para lograr una mayor especialización y satisfacción de los clientes, se divide en diferentes Bancas, en función del perfil de los clientes:

- **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER:** orientadas a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención especializada en materias de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole una oferta de productos y servicios elaborados a su medida.
- **BANCA PREFERENCIAL:** orientada a clientes que requieren productos y servicios financieros tradicionales y demandan una atención personalizada de primer nivel.

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece una amplia variedad de productos y servicios a estos segmentos, que incluye cuenta corriente en moneda local y extranjera, una amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión y otros.

Banco Security ha desarrollado una plataforma tecnológica de última generación, que a través de sus distintos canales electrónicos, permite a sus clientes tener acceso rápido y fácil a sus productos y servicios.

COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES

Dado que el comercio exterior es y seguirá siendo un pilar fundamental en el desarrollo del país, y que existe espacio para mejorar y profundizar la oferta de servicios bancarios de comercio exterior

a empresas en Chile, Banco Security ha dado a esta área un rol estratégico en la propuesta de valor a sus clientes.

Como propuesta de valor, la cercanía con los clientes y la efectividad de nuestros procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza indiscutida, ampliamente reconocida en el mercado. En esta línea, durante el 2014 se continuó el desarrollo de importantes iniciativas tecnológicas para seguir mejorando la oferta de servicios tradicionales. Esto permitirá al Banco enfrentar de mejor forma los desafíos y oportunidades que vayan surgiendo en nuestro competitivo mercado.

Consistentemente con lo anterior, Banco Security inauguró en junio de 2014 su oficina de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial. Se trata de la primera oficina que abre el Banco Security en el exterior, lo que da cuenta de su interés por potenciar el negocio de comercio exterior e internacional, área en la cual hoy se sitúa como uno de los principales bancos del mercado nacional. La apertura de esta Oficina de Representación es la primera incursión internacional de Banco Security, que confirma así su vocación de satisfacer integralmente los requerimientos financieros de sus clientes.

MESA DE DINERO

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área atiende directamente a una parte importante de los clientes institucionales, se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

- MESA DISTRIBUCIÓN: ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.
- MESA TRADING: administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.
- MESA INVERSIONES: administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.
- MESA BALANCE: se encarga de administrar los calces estructurales del balance, tanto en monedas como en plazos, y la liquidez, articulando las directrices dadas por el Comité de Activos y Pasivos. Adicionalmente entrega los precios de transferencia a las bancas comerciales para su gestión de créditos.

INVERSIONES

Inversiones Security tiene como objetivo prioritario dar a cada cliente una asesoría integral en la administración de sus activos. Para esto cuenta con equipos profesionales de excelencia, distribuidos en varias compañías, y orientados a lograr la mejor gestión de cada cartera de inversiones, tanto de clientes privados como corporativos.

Con este fin, el área entrega distintos servicios. Participa en la administración de activos de terceros a través de la Administradora General de Fondos Security S.A, y en la intermediación de valores y corretaje bursátil a través de Valores Security Corredores de Bolsa, ambas filiales del Banco.

Los ejecutivos y clientes de Inversiones Security cuentan con el constante y sólido apoyo del Departamento de Estudios, área que comparte los mismos principios de excelencia que tienen Inversiones Security en la administración de activos, y Banco Security en cada uno de sus productos.

Con el fin de fortalecer el compromiso de asesoría integral hacia sus clientes, Inversiones Security organiza anualmente una serie de seminarios de inversiones, que permiten entregar en una instancia amena y cercana las perspectivas respecto a la economía y los mercados financieros a nivel local e internacional.

RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY

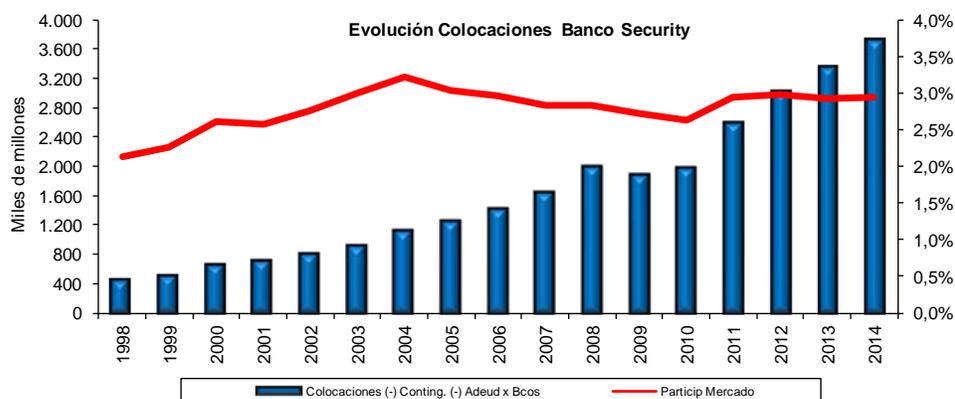
La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,94%), conglomerado financiero que tiene participación en seguros (vida y generales), corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

COLOCACIONES

El año 2014, las colocaciones de Banco Security crecieron 11,2%, en línea con el crecimiento de la industria sin incluir Corpbanca Colombia. De esta forma, el año 2014 las colocaciones cerraron en \$3.709 mil millones (excluyendo lo Adeudado por Bancos), ubicándose en el 10° lugar de los bancos que operan en el país, y alcanzando una participación de mercado de 2,95% (3,07% sin Corpbanca Colombia). El crecimiento de las colocaciones se explica con un aumento de un 11,5% en colocaciones comerciales, un aumento de 32,4% en colocaciones de consumo (el más alto de la industria) y una contracción de los créditos de vivienda de 0,3%.

Gráfico 9: Evolución Colocaciones Banco Security

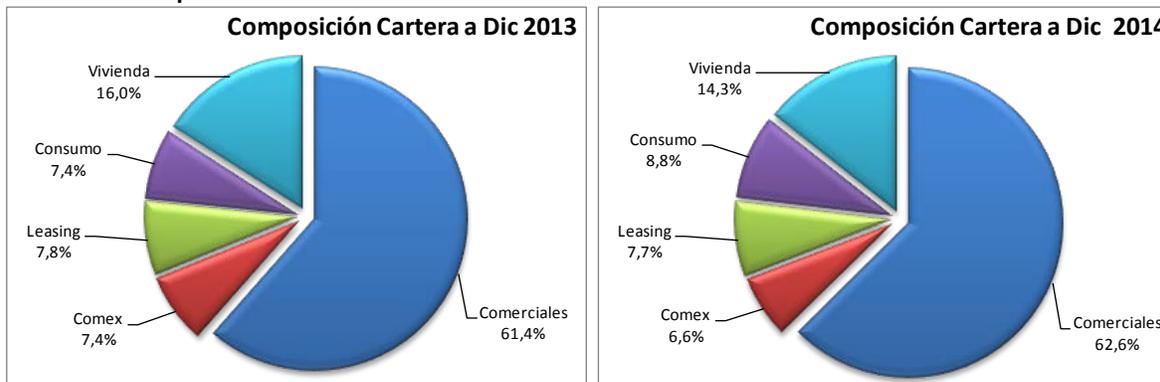


Fuente: SBIF

Nota: en las colocaciones históricas se restaron las colocaciones contingentes, ya que a contar de enero de 2008 de acuerdo a la nueva normativa están fuera de Balance.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2014, la composición de las colocaciones, excluyendo lo adeudado por bancos, era la siguiente:

Gráfico 10: Composición de la Cartera



Fuente: SBIF

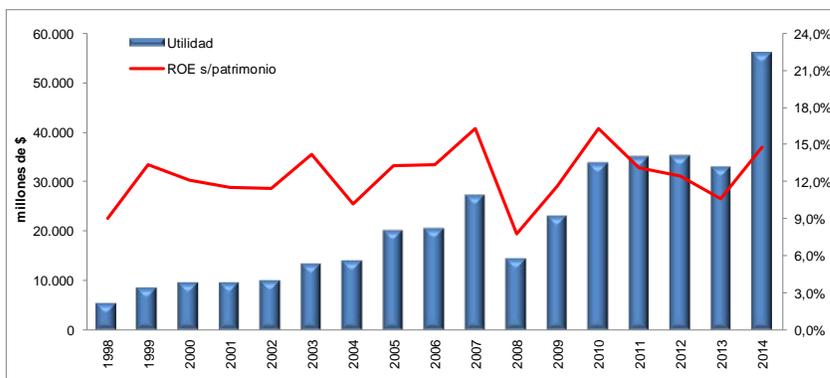
RESULTADOS

La utilidad acumulada de Banco Security y sus filiales al cierre 2014, ascendió a \$55.908 millones, con un crecimiento de 70,4% respecto al año anterior, lo cual se explica principalmente por mayores ingresos del negocio financiero. A su vez, esto se logró producto del correcto manejo de las posiciones propias y los descalces para capturar de buena forma los mayores niveles de inflación y la caída de las tasas de interés. Adicionalmente, los ingresos de los negocios comerciales crecieron por sobre lo planificado, lo cual se debió en gran medida al crecimiento de las colocaciones, especialmente las de consumo, y los mayores ingresos por comisiones.

Los gastos de apoyo operacional crecieron 18,9% (vs. 14,9% el promedio de la industria), debido principalmente al aumento del gasto en personal, y los gastos asociados al crecimiento y el desarrollo tecnológico del Banco. El índice de eficiencia mejoró, pasando de 53,3% en 2013 a 48,87% el año 2014, y alcanzando el nivel más bajo de los últimos años.

Dado lo anterior, el 2014 la rentabilidad sobre patrimonio del Banco llegó a 14,8% (vs. 10,6% el año anterior), ubicándose en el 9º lugar de la industria.

Gráfico 11: Evolución Resultado Banco Security y Filiales



Fuente: SBIF

FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,76%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), al cierre 2014, aportaron al resultado del Banco una utilidad total de \$6.580 millones, lo cual representa un crecimiento de 16,5% respecto a su contribución del año anterior.

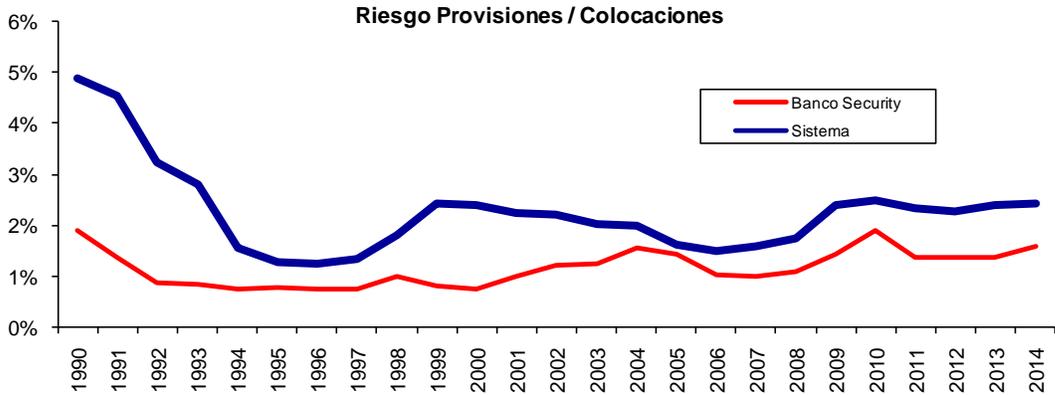
Cabe destacar que, el 19 de Diciembre del 2014, la AGF Security concluyó exitosamente la fusión con la AGF Cruz del Sur, alcanzando utilidades por \$4.414 millones y una participación de mercado de un 6,3% al cierre del ejercicio 2014, cifra bastante superior al 4,6% que alcanzó al cierre del año 2013. En tanto, Valores Security alcanzó una participación de mercado de un 3,8% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 7° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile), y una utilidad acumulada de \$2.171 millones, resultado muy superior a los \$875 millones obtenidos durante el ejercicio del año 2013.

RIESGO

El Banco mantiene la alta calidad de cartera que lo ha caracterizado históricamente, y un nivel de riesgo acotado. Para lograr esto, cuenta con políticas claras y un adecuado sistema de administración de riesgo, que le permiten el reconocimiento oportuno de los riesgos. En esta línea, durante los últimos años, el Banco ha ido desarrollando nuevos modelos que le permitan administrar y calcular en forma más exacta los riesgos de crédito, mercado y operacionales, con el fin de incorporar progresivamente los lineamientos de Basilea III. lo anterior ha permitido que sus indicadores de riesgo de crédito continúen comparándose favorablemente con los de sus pares y la industria.

En efecto, al 31 de diciembre de 2014 el índice de riesgo de Banco Security llegó a 1,59%, lo cual es significativamente inferior al índice promedio de la Industria (2,42%). Del mismo modo, los índices de cartera morosa de 90 días o más (1,48% vs 2,10% en la industria) y de cartera deteriorada (3,44% vs 5,20% en la industria) fueron significativamente mejores que los indicadores del Sistema Financiero y el promedio de los bancos de similares características.

Gráfico 12: Indicador de Riesgo Banco vs Sistema



Fuente: SBIF

CAPITALIZACIÓN

El Banco busca mantener en todo momento una razón Patrimonio Efectivo/Activos Ponderados por Riesgo superior al 10%, y manteniéndose la mayor parte del tiempo en torno a 12%. Los sucesivos aportes de capital (\$47.000 millones en agosto de 2011, \$30.000 millones en septiembre de 2013, \$10.000 millones en noviembre de 2014), y la capitalización de utilidades, reflejan el constante compromiso y apoyo de sus accionistas, que le ha permitido ir aumentando su base de capital y, de esta forma, sustentando adecuadamente el crecimiento de sus activos.

A diciembre de 2014, el indicador de Basilea cerró en 12,64%, inferior al promedio del sistema, que al mes de noviembre llegó a 13,19% (fuente SBIF).

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS 2014

- **PREMIACIÓN GPTW**

Por decimo cuarto año, Grupo Security fue reconocido como una de las “mejores Empresas para Trabajar en Chile”, al obtener el 9 ° lugar dentro de las mejores empresas para trabajar, según el ranking realizado por Great Place to Work Institute.

Gracias a las excelentes calificaciones que obtuvieron Banco, Corredora, Factoring, Inmobiliaria, Inversiones, mandatos, Travel y Vida en las cinco dimensiones que mide el estudio (credibilidad, imparcialidad, respeto, orgullo y camaradería), Grupo Security vuelve a estar dentro de las mejores empresas para trabajar en Chile.

- **PREMIO REPUTACION INTERNA Y GESTION CORPORATIVA**

Banco Security fue reconocido como una de las mejores empresas en reputación interna y la gestión corporativa del talento, según la primera edición de merco Personas, primer monitor chileno que mide estos aspectos. El Banco obtuvo el lugar número 20, y es la cuarta mejor empresa del sector Bancos e Instituciones Financieras. Este informe consideró a cien firmas nacionales y las calificó sobre la base de tres índices.

El primero es de "calidad laboral", donde se incluyen salario, desarrollo profesional, motivación y reconocimiento, relación con los mandos inmediatos y conciliación.

La segunda variable es "marca empleador", que engloba imagen en la sociedad, atracción de talento, recomendación, éxito empresarial y qué tan atractivo es el sector donde la empresa opera.

El tercer ámbito es "reputación interna", que incorpora los valores éticos y profesionales, igualdad y diversidad, liderazgo de alta dirección, identificación con el proyecto empresarial y orgullo de pertenencia.

- **PREMIO NACIONAL DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES 2014**

Banco Security nuevamente fue distinguido con el Primer Lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes categoría Membresía, que entrega ProCalidad y revista Capital. Además, también obtuvo el premio de Calidad de Servicio en la categoría de Bancos Medianos.

Los atributos más valorados por nuestros clientes fueron Confianza, Transparencia, Rapidez de Respuesta, Precepción precio /valor y Calidad de Servicio.

- **PREMIOS SALMÓN 2014**

La Administradora General de Fondos Security fue reconocida nuevamente por la rentabilidad de sus fondos en la entrega de los Premios Salmón 2014, premios que son entregados anualmente por Diario Financiero y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos. En esta oportunidad fueron galardonados fondos Security Index US, Cruz del Sur Previsión, Cruz del Sur Brasil y Cruz del Sur Confianza.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

DIRECTORIO

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Carlos Budge C. Felipe Larraín M. Renato Peñafiel M.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Pablo Jaque S.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

OBJETO SOCIAL Administración general de fondos.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112.

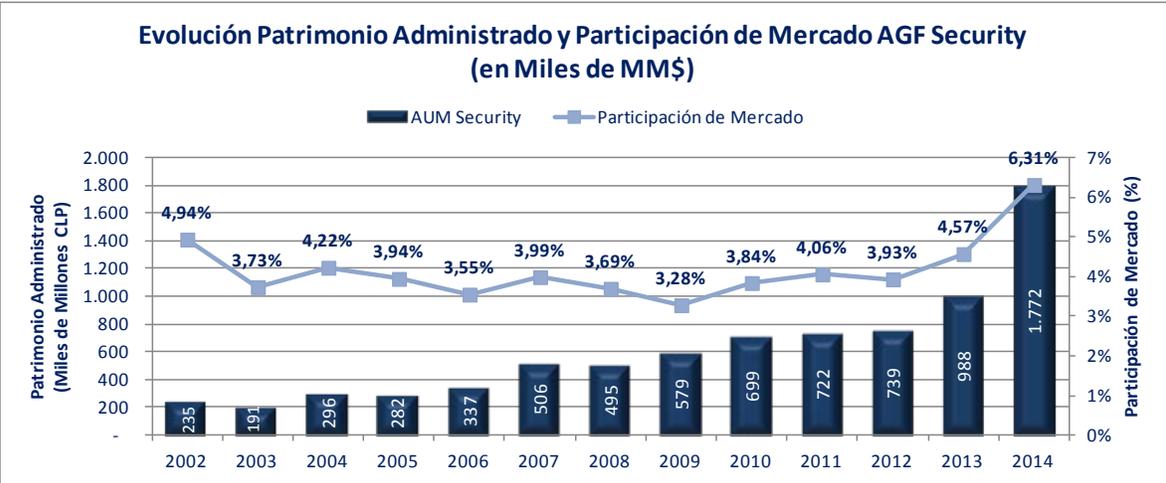
Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La industria chilena de fondos mutuos finalizó el año 2014 administrando un patrimonio promedio de \$28.084 mil millones, lo que representa un crecimiento de 29,8% comparado con el cierre del año anterior.

La Administradora General de Fondos Security S.A. (AGF Security) terminó el ejercicio 2014 con un patrimonio promedio administrado de \$1.772.342 millones, distribuido en 39 fondos mutuos. Dicho patrimonio administrado representó un crecimiento de 79,3% en relación a diciembre de 2013, cifra que se explica por la reciente fusión con AGF Cruz del Sur y por el extraordinario desempeño exhibido por la industria de fondos mutuos durante el año 2014. En tanto, los partícipes de la industria crecieron 9,8% comparados con el año anterior, mientras que el total de partícipes de AGF Security llegó a 71.964, un 93,1% superior al cierre de 2013, cifra que se explica, principalmente, por la fusión con AGF Cruz del Sur.

El año 2014 AGF Security nuevamente fue reconocida por la rentabilidad de sus fondos mutuos. En la premiación que anualmente realizan Diario Financiero y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, se distinguió a los fondos Security Index US, Cruz del Sur Previsión, Cruz del Sur Brasil y Cruz del Sur Confianza.

Al cierre de 2014, la AGF Security alcanzó utilidades por \$4.414 millones y concluyó el año con una participación de mercado de un 6,3%.



VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

DIRECTORIO

Presidente: Ramón Eluchans O.
Directores: Gonzalo Baraona B.
Enrique Menchaca O.
Fernando Salinas P.
Nicolás Ugarte B.

ADMINISTRACION

Gerente General: Rodrigo Fuenzalida B.
Gerente Operaciones: Juan Adell S.
Gerente Finanzas: Andrés Perez L.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

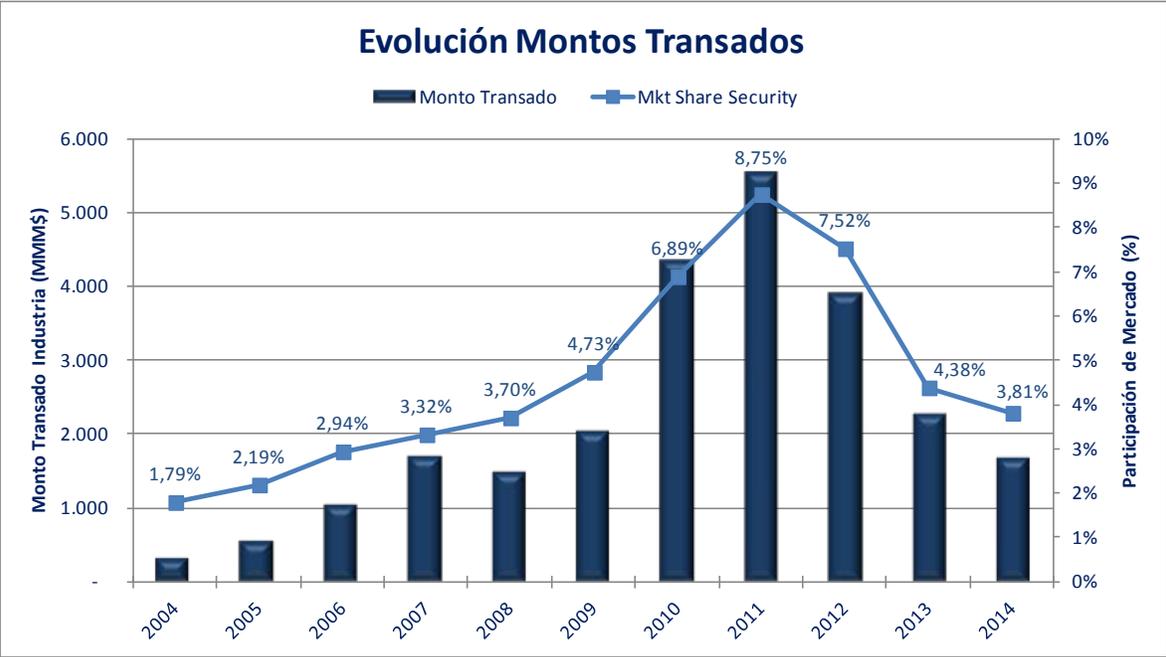
OBJETO SOCIAL Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

El 2014 se caracterizó por ser un año en el cual se consolidó la recuperación en EE.UU., mientras que la Eurozona dejó atrás dos años de contracción económica y logró crecer. Los países emergentes continuaron con su moderación gradual en su ritmo de expansión, liderados por China. Latinoamérica, en tanto, tuvo un desempeño muy por debajo de lo previsto, alcanzando un crecimiento de 1% en lugar del 3% esperado. De esta forma, el PIB global tuvo un alza cercana a 3% (por tercer año consecutivo), acentuando la aceleración de los países industriales y la moderación de los en vías de desarrollo. No obstante, las economías industrializadas continuaron con amplias brechas de capacidad, por lo que las presiones inflacionarias siguieron muy acotadas. Es más, el riesgo de la deflación estuvo presente a lo largo del año, principalmente en Europa.

El desempeño de los activos riesgosos reflejó muy bien esta situación. El mercado bursátil global exhibió un alza de 2% en dólares (medido por el índice MSCI), impulsado por el incremento en los países desarrollados (2,9%) que más que compensó la caída de los emergentes (-4,6%). En los primeros, destacó el rendimiento de EE.UU. (11%), que incidió más que las caídas de Europa (-8,6%) y de Japón (5,7%). Por su parte, en los segundos resaltó el aumento en China (4,7%) en un contexto de caída del resto, como por ejemplo América Latina (-15%). En el caso del IPSA, principal índice del mercado bursátil nacional, tuvo una trayectoria inferior a sus pares emergentes, cerrando 2014 con un caída de casi 10% medido en dólares, pese al alza de 4% en pesos. En tanto, en la renta fija los bonos estadounidenses con mayor riesgo (high yield) avanzaron 2,2% y los más seguros (high grade) lo hicieron en 7,8%, mientras que los soberanos de países emergentes (EMBI) subieron 3,6% y los corporativos (CEMBI) 5,5%.

Al cierre del año 2014, Valores Security alcanzó una participación de mercado de un 3,8% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 7° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile). En cuanto a resultados, la compañía logró utilidades por \$2.171 millones, resultado muy superior respecto a los \$875 millones obtenidos al cierre del 2013, impulsado principalmente por el buen desempeño de la cartera propia.



II. DESCRIPCION DE LA EMISION

II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La presente emisión fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha 11 de Diciembre de dos mil catorce, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha 20 de Enero de 2015 en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, protocolizada bajo el número 825 del año 2015.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 1 de abril de 2015, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario “El Mercurio” de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones,

circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o este contrato le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de las series, esto es B cuatro, K seis y K siete, situación en la cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Octava y en la cláusula Novena del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

II.3 MONTO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El BANCO SECURITY procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, por un valor nominal de quince millones de Unidades de Fomento, dividida en tres series de cinco millones de Unidades de Fomento cada una; a saber, las series **B4**, **K6** y **K7**. Cada una de las series se encuentra dividida en diez mil bonos, con un valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno de ellos.

b) **Reajustabilidad:** Los Bonos se emitirán expresados en Unidades de Fomento, en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de Interés:** Los Bonos de la serie **B4** devengarán intereses a contar del día primero de junio de dos mil quince, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma veinticinco por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K6** devengarán intereses a contar del día primero de marzo de dos mil quince, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma setenta y cinco por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K7** devengarán intereses a contar del día primero de septiembre de dos mil quince, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma setenta y cinco por ciento anual efectiva simple. Para el caso de las tres series, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de la serie **B4**, **K6** y **K7** será la fecha de inicio de devengamiento de intereses de cada una, es decir, el día primero de junio de dos mil quince para la serie **B4**, el día primero de marzo de dos mil quince para la serie **K6**, y el día primero de septiembre de dos mil quince para la serie **K7**.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **B4** se pagarán a partir del primero de diciembre de dos mil quince, hasta el primero de junio de dos mil veinte, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de diez cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K6** se pagarán a partir del primero de septiembre de dos mil quince, hasta el primero de marzo de dos mil veinticinco, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de veinte cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K7** se pagarán a partir del primero de marzo de dos mil dieciséis, hasta el primero de septiembre de dos mil veinticinco, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de veinte cuotas de intereses. Para las tres series, los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos. La amortización de capital de los Bonos de la serie **B4** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de junio de dos mil veinte. La amortización de capital de los Bonos de la serie **K6** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de marzo de dos mil veinticinco. La amortización de capital de los Bonos de la serie **K7** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de septiembre de dos mil veinticinco. Para las tres series, la cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente, no devengará nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en los días que se señalan a continuación:

Bonos Serie B4

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 diciembre 2015
2	2		1 junio 2016
3	3		1 diciembre 2016
4	4		1 junio 2017
5	5		1 diciembre 2017
6	6		1 junio 2018
7	7		1 diciembre 2018
8	8		1 junio 2019
9	9		1 diciembre 2019
10	10	1	1 junio 2020

Bonos Serie K6

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 septiembre 2015
2	2		1 marzo 2016
3	3		1 septiembre 2016
4	4		1 marzo 2017
5	5		1 septiembre 2017
6	6		1 marzo 2018
7	7		1 septiembre 2018
8	8		1 marzo 2019
9	9		1 septiembre 2019
10	10		1 marzo 2020
11	11		1 septiembre 2020
12	12		1 marzo 2021
13	13		1 septiembre 2021
14	14		1 marzo 2022
15	15		1 septiembre 2022
16	16		1 marzo 2023
17	17		1 septiembre 2023
18	18		1 marzo 2024
19	19		1 septiembre 2024
20	20	1	1 marzo 2025

Bonos Serie K7

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 marzo 2016
2	2		1 septiembre 2016
3	3		1 marzo 2017
4	4		1 septiembre 2017
5	5		1 marzo 2018
6	6		1 septiembre 2018
7	7		1 marzo 2019
8	8		1 septiembre 2019
9	9		1 marzo 2020
10	10		1 septiembre 2020
11	11		1 marzo 2021
12	12		1 septiembre 2021
13	13		1 marzo 2022
14	14		1 septiembre 2022
15	15		1 marzo 2023
16	16		1 septiembre 2023
17	17		1 marzo 2024
18	18		1 septiembre 2024
19	19		1 marzo 2025
20	20	1	1 septiembre 2025

Tratándose de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **B4**, **K6** y **K7** no tienen existencia física o material. El pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, este se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago de los intereses y/o capital, según corresponda, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a

sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos series **B4, K6** y **K7** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tablas de Desarrollo:** Se presenta a continuación las Tablas de Desarrollo para los Bonos Serie **B4, K6** y **K7**, para un valor nominal inicial de 500 Unidades de Fomento cada bono respectivamente, en las cuales constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización. Todas las cantidades se expresan en Unidades de Fomento. Estas Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha 1 de abril de 2015, bajo el número 3778-2015, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B4**

BSECB40615

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2020
Tasa de interés	2,25% anual
Tasa de interés base semestral	1,1250%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de junio de 2015
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2020

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 diciembre 2015	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
2	2		1 junio 2016	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
3	3		1 diciembre 2016	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
4	4		1 junio 2017	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
5	5		1 diciembre 2017	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
6	6		1 junio 2018	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
7	7		1 diciembre 2018	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
8	8		1 junio 2019	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
9	9		1 diciembre 2019	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
10	10	1	1 junio 2020	5,6250	500,0000	505,6250	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K6**

BSECK60315

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de marzo de 2025
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2015
Fecha de vencimiento	1 de marzo de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2015	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 septiembre 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 marzo 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 septiembre 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20	1	1 marzo 2025	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K7

BSECK70915

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2025
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de septiembre de 2015
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 marzo 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 septiembre 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 marzo 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 septiembre 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 marzo 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 septiembre 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 marzo 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 septiembre 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 marzo 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 septiembre 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 marzo 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 septiembre 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 marzo 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 septiembre 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 marzo 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 septiembre 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 marzo 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 septiembre 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 marzo 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20	1	1 septiembre 2025	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **B4, K6 y K7** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Amortización Extraordinaria:** Los Bonos de la serie **B4** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores

presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta en base a años de trescientos sesenta y cinco días a la Tasa de Prepago, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **B4**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **B4**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0300120**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BTU0300120 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **B4**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **B4** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **B4**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la Serie **K6** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta en base a años de trescientos sesenta y cinco días a la Tasa de Prepago, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **K6**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **K6**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0450824**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BTU0450824 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **K6**, en la fecha de prepago, efectuadas

durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **K6** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **K6**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la Serie **K7** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta en base a años de trescientos sesenta y cinco días a la Tasa de Prepago, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **K7**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **K7**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0450824**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BTU0450824 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **K7**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **K7** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **K7**, calculado a su tasa de emisión. En caso que por cualquier motivo a la fecha del rescate anticipado de las series de las cuales trata este contrato no existiere la Bolsa de Comercio de Santiago, se considerará para los efectos anteriores, las transacciones efectuadas en los aludidos períodos, en otro centro bursátil relevante para este tipo de operaciones. En el caso de rescate anticipado, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado, la Tasa de Prepago que se aplicará, respectivamente, a la o las series que serán amortizadas en forma anticipada. Para los efectos de comunicar a los tenedores de bonos del rescate anticipado, se publicará por una vez un aviso indicando este hecho en un diario de circulación nacional y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el

DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado y, a contar de esa fecha, los Bonos rescatados tampoco generarán reajuste alguno. En consecuencia, los intereses y reajustes de los Bonos rescatados anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización extraordinaria correspondiente.

l) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:

Entrega de los títulos: Teniendo presente que la presente emisión es una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el “DCV”, conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

Emisión de los Títulos: Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente por los apoderados indicados en la cláusula décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados designados en la cláusula décimo primera del contrato de emisión.

Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos: En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada

emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

m) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el contrato de emisión. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador.

n) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la respectiva emisión. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la emisión correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la emisión correspondiente, correspondiendo un voto por cada unidad de fomento que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones a este contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente. En caso de reformas a la escritura de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajustabilidad, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso.

La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital; f) Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y la cantidad de unidades de fomento que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que

sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en la presente escritura de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

o) Información a los Tenedores de Bonos: El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

p) Arbitraje: Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de bonos o su representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del

arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS

III.1. Agente Colocador

La colocación de los Bonos serie **B4**, **K6** y **K7** la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

III.2. Sistema de Colocación

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

III.3. Plazo de Colocación

El plazo para colocar los Bonos expirará en cuarenta y dos meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

III.5. Derechos Preferentes

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

III.6. Valores No Suscritos

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

Anexos

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Diciembre de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013

Estado de Resultado Consolidado del Período al 31 de Diciembre de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
Por los ejercicios terminados al

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
ACTIVOS		
Efectivo y depósitos en bancos	331.600	292.911
Operaciones con liquidación en curso	46.663	67.197
Instrumentos para negociación	231.289	219.809
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	6.720	-
Contratos de derivados financieros	91.035	49.061
Adeudado por bancos	7.165	5.499
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	3.649.755	3.289.571
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	394.077	310.130
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	1.437	1.437
Intangibles	60.234	44.827
Activo Fijo	24.246	24.209
Impuestos corrientes	2.160	769
Impuestos diferidos	21.142	9.230
Otros activos	143.184	80.885
TOTAL ACTIVOS	5.010.707	4.395.535
PASIVOS		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	512.242	425.450
Operaciones con liquidación en curso	18.322	35.563
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	56.238	63.112
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.541.909	2.298.991
Contratos de derivados financieros	85.259	39.482
Obligaciones con bancos	146.429	193.206
Instrumentos de deuda emitidos	1.126.708	940.052
Otras obligaciones financieras	24.168	27.608
Impuestos corrientes	4.305	568
Impuestos diferidos	11.269	7.420
Provisiones	32.820	18.164
Otros pasivos	71.987	37.557
TOTAL PASIVOS	4.631.656	4.087.173
PATRIMONIO		
De los propietarios del banco:		
Capital	242.046	215.207
Reservas	24.190	22.224
Cuentas de valoración	(307)	(3.054)
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	73.906	50.947
Utilidad del período	55.902	32.798
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(16.771)	(9.839)
	378.966	308.283
Interés no controlador	85	79
TOTAL PATRIMONIO	379.051	308.362
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	5.010.707	4.395.535

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO
Por los ejercicios terminados el

	31 de diciembre de 2014 MM\$	31 de diciembre de 2013 MM\$
Ingresos por intereses y reajustes	325.219	252.844
Gastos por intereses y reajustes	(207.055)	(170.159)
Ingreso neto por intereses y reajustes	118.164	82.685
Ingresos por comisiones	44.680	38.600
Gastos por comisiones	(6.516)	(4.345)
Ingreso neto por comisiones	38.164	34.255
Utilidad neta de operaciones financieras	22.629	13.701
Utilidad (pérdida) de cambio neta	12.937	15.824
Otros ingresos operacionales	7.355	8.517
Total ingresos operacionales	199.249	154.982
Provisiones por riesgo de crédito	(29.324)	(26.399)
INGRESO OPERACIONAL NETO	169.925	128.583
Remuneraciones y gastos del personal	(46.319)	(35.338)
Gastos de administración	(41.052)	(38.600)
Depreciaciones y amortizaciones	(5.883)	(4.510)
Deterioros	(5.501)	(1.939)
Otros gastos operacionales	(6.628)	(8.967)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(105.383)	(89.354)
RESULTADO OPERACIONAL	64.542	39.229
Resultado por inversiones en sociedades	152	162
Corrección monetaria		
Resultado antes de impuesto a la renta	64.694	39.391
Impuesto a la renta	(8.786)	(6.590)
Resultado de operaciones continuas	55.908	32.801
Resultado de operaciones descontinuadas	-	-
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO	55.908	32.801
Atribuible a:		
Propietarios del banco	55.902	32.798
Interés no controlador	6	3
Utilidad por acción de los propietarios del banco:	\$	\$
Utilidad básica	283	179
Utilidad diluída	283	179

Santiago, 07145 04. JUN. 15

Señor
Gerente General
BANCO SECURITY
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 24 de abril de 2015, complementada con información recibida el 26 de mayo, en la cual solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de una emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al portador, por un valor equivalente a 15.000.000 de Unidades de Fomento, según acuerdo adoptado por el Directorio de ese Banco en su sesión ordinaria N° 380 de fecha 11 de diciembre de 2014.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado en el que consta la inscripción de los bonos mencionados anteriormente.

Saludo atentamente a Ud.,



ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras



CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia, se inscribió bajo el N° 5/2015 con la fecha de este documento, una emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al portador de BANCO SECURITY, por las series, montos y condiciones que se individualizan a continuación:

Condiciones generales de la emisión

Serie: "B4"

Fecha de emisión: 1° de junio de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 5 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de junio de 2020.

Tasa de interés: 2,25% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de junio de 2015 y se pagarán en 10 cuotas semestrales.

Serie: "K6"

Fecha de emisión: 1° de marzo de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de marzo de 2025.

Tasa de interés: 2,75% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de marzo de 2015 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.

Serie: "K7"

Fecha de emisión: 1° de septiembre de 2015.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años.

Amortización del capital: En una cuota el 1° de septiembre de 2025.

Tasa de interés: 2,75% anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de septiembre de 2015 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.



Otras condiciones comunes de la emisión

Títulos: Emisión desmaterializada.

Garantías: Sin garantías específicas.

Rescate anticipado: Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia.

Plazo de colocación: 42 meses a contar de la fecha de este documento.

Representante de los tenedores de bonos: BANCO BICE.

Agente Colocador: BANCO SECURITY O VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA.

La emisión de que se trata consta en la escritura pública de fecha 1° de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 04 JUN 2015

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

Fitch Ratings



Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 16 de abril de 2015

Señor
Bonifacio Bilbao
Gerente General
Banco Security
Apoquindo 3150
Presente

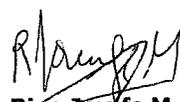
De mi consideración:

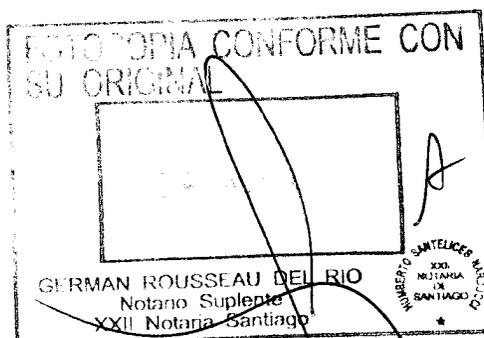
Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 28 de febrero de 2015, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B4 por un plazo de 5 años, por un monto de UF5.000.000, serie K6 por un plazo de 10 años por un monto de UF5.000.000 y serie K7 por un plazo de 10 años, por un monto de UF5.000.000 de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 01 de abril de 2015, Repertorio N°3778-2015 de la V Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B4, K6, K7
Outlook

Categoría 'AA-(d)'
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rina Jardi M.
Senior Director





Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating



CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 14 de abril de 2015, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA-tendencia "Estable"** las Series **B4, K6 y K7 de Bonos Bancarios de Banco Security**, contempladas en escritura pública de fecha 1° de abril de 2015 bajo repertorio N° 3778-2015, y suscritas en la Notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de enero de 2015.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

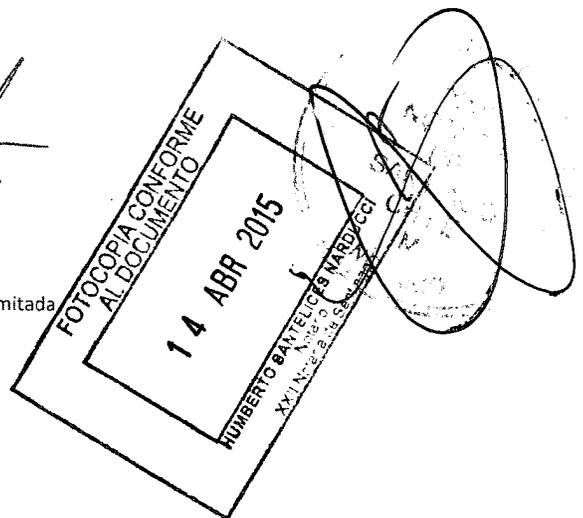
La Subcategoría “-”, denota una menor protección dentro de la Categoría.

“La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma”

Atentamente,

Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B° MUA
CER15/061 FVP





REPERTORIO N° 825-2015

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA TRICENTÉSIMA OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2014

~~~~~

~~~~~

En Santiago de Chile, a veinte de enero del año
dos mil quince, ante mí, **MARÍA VIRGINIA
WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público
suplente del Titular de la Quinta Notaría de
Santiago señor Patricio Raby Benavente, según
Decreto Judicial protocolizado con fecha
veintiséis de Diciembre del dos mil catorce,
ambos domiciliados en calle Gertrudis
Echenique número treinta, oficina cuarenta y
cuatro, Las Condes, **COMPARECE: ENRIQUE
MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado,
cédula de identidad número seis millones
novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos
ochenta y ocho guión cinco, mayor de edad
quien acredita su identidad con la cédula
antes citada y expone: Que debidamente
facultado viene a reducir a escritura pública
partes pertinentes del **ACTA DE LA TRICENTÉSIMA
OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE
BANCO SECURITY**.- Declara el compareciente que el
acta se encuentra firmada por los señores: Ramón
Eluchans Olivares; Hernán Felipe Errázuriz



1 Correa; Jorge Marín Correa; Gustavo Pavez
2 Rodríguez Presidente; Renato Peñafiel Muñoz;
3 Horacio Pavez García; Mario Weiffenbach Oyarzun;
4 Bonifacio Bilbao Hormaeche; Gerente General;
5 Enrique Menchaca Olivares Secretario.- El acta es
6 del tenor siguiente: **ACTA DE LA TRICENTÉSIMA**
7 **OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE**
8 **BANCO SECURITY.**- En Santiago, el once de
9 diciembre de dos mil catorce, a las dieciséis
10 horas, se llevó a cabo la Tricentésima Octogésima
11 Sesión Ordinaria de Directorio de Banco Security,
12 con la asistencia del Vicepresidente señor
13 Gustavo Pavez Rodríguez, quien presidió la
14 sesión, de los directores señores Ramón Eluchans
15 Olivares, Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge
16 Marín Correa, Horacio Pavez García, Renato
17 Peñafiel Muñoz, del director suplente señor Mario
18 Weiffenbach Oyarzún, del Gerente General señor
19 Bonifacio Bilbao Hormaeche y del Fiscal señor
20 Enrique Menchaca Olivares, quien actuó de
21 Secretario. Excusó su inasistencia el Presidente
22 señor Francisco Silva Silva - tres. Emisión de
23 Bonos: El Presidente hizo presente que el
24 crecimiento de las colocaciones de la
25 institución, hacen conveniente emitir nuevamente
26 bonos, en condiciones y términos compatibles con
27 la estructura de activos y pasivos del Banco.
28 Entregó la palabra al Gerente General quien
29 efectuó una presentación que inició señalando que
30 en la sesión del COAP del veinticuatro de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 noviembre pasado se acordó proponer al Directorio
2 la emisión de tres series de bonos bancarios
3 senior, explicando los antecedentes y los
4 objetivos que con ello se persiguen. Terminada la
5 presentación que efectuó el Gerente General, el
6 Presidente sometió a votación la proposición. El
7 Directorio acordó por unanimidad las siguientes
8 tres emisiones de bonos: A: Emisor: Banco
9 Security - Valores a emitirse: Bonos Bancarios
10 desmaterializados al portador, denominados en
11 Unidades de Fomento. - Monto total de la emisión:
12 cinco millones de Unidades de Fomento, en una
13 serie única B cuatro. Series: La Serie B cuatro
14 considera diez mil bonos desmaterializados de un
15 valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno.
16 Plazo Final: La Serie B cuatro considera un plazo
17 de cinco años. Tasa de Interés: La Serie B cuatro
18 devengará una tasa de interés anual simple
19 vencida, calculada sobre una base de períodos
20 semestrales de ciento ochenta días y anual de
21 trescientos sesenta días. Reajustabilidad:
22 Unidades de Fomento. Amortización de capital: En
23 la Serie B cuatro la amortización de capital se
24 efectuará en una única cuota, junto con la última
25 cuota de intereses. Rescate anticipado: Sí se
26 contempla. Garantías de la emisión: La presente
27 emisión no cuenta con una garantía especial.
28 Representante de los Tenedores de Bonos: Banco
29 Bice u otro banco de la plaza. Agente Colocador:
30 La colocación de los Bonos series B cuatro la



1 hará el Banco Security, pudiendo éste encomendar
2 esta tarea a su filial Valores Security S.A.
3 Corredores de Bolsa, en el rol de Agente
4 Colocador. B: Emisor: Banco Security - Valores a
5 emitirse: Bonos Bancarios desmaterializados al
6 portador, denominados en Unidades de Fomento.
7 Monto total de la emisión: cinco millones de
8 Unidades de Fomento, en una serie única K seis.
9 Series: La Serie K seis considera diez mil bonos
10 desmaterializados de un valor de quinientas
11 Unidades de Fomento cada uno. Plazo Final: La
12 Serie K seis considera un plazo de diez años.
13 Tasa de Interés: La Serie K seis devengará una
14 tasa de interés anual simple vencida, calculada
15 sobre una base de períodos semestrales de ciento
16 ochenta días y anual de trescientos sesenta días.
17 Reajustabilidad: Unidades de Fomento.
18 Amortización de capital: En la Serie K seis la
19 amortización de capital se efectuará en una única
20 cuota, junto con la última cuota de intereses.
21 Rescate anticipado: Sí se contempla. Garantías de
22 la emisión: La presente emisión no cuenta con una
23 garantía especial. Representante de los Tenedores
24 de Bonos: Banco Bice u otro banco de la plaza.
25 Agente Colocador: La colocación de los Bonos
26 series K seis la hará el Banco Security, pudiendo
27 éste encomendar esta tarea a su filial Valores
28 Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de
29 Agente Colocador. C: Emisor: Banco Security -
30 Valores a emitirse: Bonos Bancarios



1 desmaterializados al portador, denominados en
2 Unidades de Fomento. Monto total de la emisión:
3 cinco millones de Unidades de Fomento, en una
4 serie única K siete. Series: La Serie K siete
5 considera diez mil bonos desmaterializados de un
6 valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno.
7 Plazo Final: La Serie K siete considera un plazo
8 de diez años. Tasa de Interés: La Serie K siete
9 devengará una tasa de interés anual simple
10 vencida, calculada sobre una base de períodos
11 semestrales de ciento ochenta días y anual de
12 trescientos sesenta días. Reajustabilidad:
13 Unidades de Fomento. Amortización de capital: En
14 la Serie K siete la amortización de capital se
15 efectuará en una única cuota, junto con la última
16 cuota de intereses. Rescate anticipado: Sí se
17 contempla. Garantías de la emisión: La presente
18 emisión no cuenta con una garantía especial.
19 Representante de los Tenedores de Bonos: Banco
20 Bice u otro banco de la plaza. Agente Colocador:
21 La colocación de los Bonos series K siete la hará
22 el Banco Security, pudiendo éste encomendar esta
23 tarea a su filial Valores Security S.A.
24 Corredores de Bolsa, en el rol de Agente
25 Colocador. Asimismo el Directorio acordó facultar
26 a los señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José
27 Miguel Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante,
28 actuando individual e indistintamente, para que
29 otorguen y suscriban la escritura pública que
30 contenga los Contratos de Emisión de Bonos a que



1 se refiere este acuerdo, conviniendo todas las
2 cosas de la esencia, de la naturaleza y las
3 puramente accidentales en el o los contratos que
4 celebren, debiendo dar cumplimiento a la
5 legislación vigente, a las normas pertinentes
6 emanadas de la Superintendencia de Bancos e
7 Instituciones Financieras y a este acuerdo. Los
8 mandatarios, actuando en la forma indicada,
9 quedan facultados para suscribir y otorgar las
10 escrituras públicas o privadas que modifiquen el
11 acuerdo de emisión de bonos, para modificar las
12 escrituras de emisión de bonos que se otorguen y
13 para aceptar las modificaciones a estos
14 documentos que formule o sugiera la
15 Superintendencia de Bancos e Instituciones
16 Financieras. Dieciocho. Reducción a escritura
17 pública y cierre: Se facultó al Fiscal señor
18 Enrique Menchaca Olivares y a cualquiera de los
19 asistentes, para que, indistintamente uno
20 cualesquiera de ellos, reduzca a escritura
21 pública todo o parte de la presente Acta. A
22 continuación, se acordó que el Acta se tendrá por
23 aprobada tan pronto sea firmada por los
24 asistentes. Por no haber otro asunto que tratar,
25 el Presidente levantó la sesión a las veinte
26 horas. Ramón Eluchans Olivares; Hernán Felipe
27 Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Gustavo
28 Pavez Rodríguez Presidente; Renato Peñafiel
29 Muñoz; Horacio Pavez García; Mario Weiffenbach
30 Oyarzun; Bonifacio Bilbao Hormaeche; Gerente

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 General; Enrique Menchaca Olivares Secretario.-
2 Conforme con el acta que consta en el Libro
3 respectivo.- En comprobante y previa lectura
4 firma el compareciente.- Doy fe.- ✓

5
6 *Enrique Menchaca Olivares*
7

8 ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

9
10
11 *Patricio Raby Benavente*
12 NOTARIO
13
14

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



29 ENE 2015

24
25
26
27
28
29
30



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



5/10

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Handwritten signature and stamp: **V. BY REP**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 3778-2015.-
CONTRATO DE EMISION DE BONOS
BANCO SECURITY
Y
BANCO BICE

En Santiago de Chile, a primero de Abril del año dos mil quince, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, **COMPARECEN:** don **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos diez guión K, en representación de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima bancaria, en adelante el "**Emisor**", todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Santiago, y los señores don **PATRICIO FUENTES MECHASQUI**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete guión cuatro y don **JOAQUÍN IZCÚE ELGART**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos treinta mil trescientos dos guión cero, ambos en representación del **BANCO BICE**, sociedad del giro de su denominación, todos domiciliados en calle



1 Teatinos número doscientos veinte, Comuna y
2 ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente
3 el "**Representante de los Tenedores de Bonos**" o el
4 "**Representante**"; los comparecientes mayores de
5 edad a quienes conozco por haberme acreditado sus
6 identidades con las cédulas señaladas exponen:
7 que en conformidad con el número dos del artículo
8 sesenta y nueve de la Ley General de Bancos y a
9 la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre
10 mercado de valores, vienen en celebrar un
11 contrato de emisión de bonos, en adelante los
12 "Bonos" que serán emitidos por el BANCO SECURITY,
13 actuando el BANCO BICE como representante de las
14 personas naturales y jurídicas que adquieran
15 dichos Bonos, todo en conformidad con las
16 estipulaciones que siguen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**
17 **DEL BANCO EMISOR: Constitución Legal.** BANCO
18 SECURITY se constituyó por escritura pública de
19 fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos
20 ochenta y uno, otorgada ante el Notario de
21 Santiago don Enrique Morgan Torres, y se
22 aprobaron sus estatutos y se autorizó su
23 existencia por Resolución número ciento setenta y
24 ocho del dieciséis de Septiembre de mil
25 novecientos ochenta y uno de la Superintendencia
26 de Bancos e Instituciones Financieras. El
27 certificado que deja constancia de lo anterior se
28 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,
29 correspondiente al año mil novecientos ochenta y
30 uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve,
2 publicándose, además, en el Diario Oficial del
3 día veintitrés de Septiembre de mil novecientos
4 ochenta y uno. La autorización para funcionar fue
5 concedida mediante resolución número doscientos
6 veinticinco de la Superintendencia de Bancos e
7 Instituciones Financieras, con fecha dos de
8 diciembre de mil novecientos ochenta y uno.
9 Domicilio legal. El BANCO SECURITY tiene su
10 domicilio legal en la ciudad de Santiago, donde
11 funciona su oficina principal o matriz, pudiendo
12 abrir, mantener, suprimir oficinas o sucursales
13 en otros lugares del país o del extranjero previa
14 autorización de la Superintendencia de Bancos e
15 Instituciones Financieras. Dirección de la
16 oficina principal. La oficina principal o casa
17 matriz, se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo
18 número tres mil cien, Comuna de Las Condes,
19 Región Metropolitana. Objeto social. El BANCO
20 SECURITY tiene por objeto el giro bancario de
21 acuerdo con lo establecido en el DFL número
22 doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones
23 sobre Ley General de Bancos. Rol Único
24 Tributario. Noventa y siete millones cincuenta y
25 tres mil guión dos. Vigencia. La duración del
26 BANCO SECURITY es indefinida. Patrimonio. El
27 Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales
28 del BANCO SECURITY, al treinta y uno de diciembre
29 de dos mil catorce, asciende a trescientos
30 setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis



1 millones noventa y dos mil ochocientos noventa y
2 cinco pesos dividido en doscientos cinco millones
3 novecientas treinta y tres mil quinientas sesenta
4 y nueve acciones. Emisiones de bonos vigentes. El
5 Banco Security tiene vigentes las emisiones de
6 bonos que se indican a continuación: i) mediante
7 escritura pública de fecha treinta y uno de julio
8 de mil novecientos noventa y seis otorgada en la
9 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres;
10 por un monto de un millón de unidades de Fomento;
11 cuyo monto colocado ascendió a un millón de
12 unidades de fomento, y cuyo monto residual
13 adeudado a esta fecha es de doscientas setenta y
14 un mil ciento cuarenta y tres coma noventa
15 unidades de fomento; ii) mediante escritura
16 pública de fecha veintiocho de febrero de mil
17 novecientos noventa y siete otorgada en la
18 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres;
19 por un monto de un millón de unidades de Fomento,
20 dividido en dos series de ochocientas mil
21 unidades de fomento y doscientas mil unidades de
22 fomento respectivamente, cuyos montos colocados
23 ascendieron a cuatrocientas mil unidades de
24 fomento y a cien mil unidades de fomento,
25 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a
26 esta fecha es de setenta y seis mil doscientas
27 cuarenta y dos coma noventa y dos unidades de
28 fomento y diecinueve mil, sesenta coma cuarenta y
29 ocho unidades de fomento, respectivamente; iii)
30 mediante escritura pública de fecha primero de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 julio de mil novecientos noventa y siete otorgada
2 en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan
3 Torres; por un monto de quinientas mil unidades
4 de Fomento, cuyo monto colocado ascendió a
5 quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
6 residual adeudado a esta fecha es de
7 cuatrocientas cuatro mil unidades de fomento; iv)
8 mediante escritura pública de fecha trece de
9 septiembre de dos mil otorgada en la notaría de
10 Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un
11 monto de setecientas cincuenta mil unidades de
12 Fomento, dividido en dos series de ciento
13 cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas
14 mil unidades de fomento respectivamente, cuyos
15 montos colocados ascendieron a ciento cincuenta
16 mil unidades de fomento y seiscientas mil
17 unidades de fomento respectivamente, y cuyo monto
18 residual adeudado a esta fecha es de ciento diez
19 mil setecientos noventa y seis coma treinta
20 unidades de fomento y cuatrocientas cuarenta y
21 tres mil ciento ochenta y cinco coma veinte
22 unidades de fomento respectivamente; v) mediante
23 escritura pública de fecha veintiocho de abril de
24 dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago
25 de don Enrique Morgan Torres; por un monto de un
26 millón doscientas mil unidades de Fomento, cuyo
27 monto colocado a la fecha asciende a un millón
28 doscientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
29 residual adeudado a esta fecha es de un millón
30 ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y



1 dos coma noventa y seis unidades de fomento; vi)
2 mediante escritura pública de fecha veintinueve
3 de diciembre de dos mil seis otorgada en la
4 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres;
5 por un monto de tres millones de unidades de
6 Fomento, cuyo monto colocado a la fecha asciende
7 a dos millones de unidades de fomento, y cuyo
8 monto residual adeudado a esta fecha es de dos
9 millones de unidades de fomento; vii) mediante
10 escritura pública de fecha veintinueve de
11 diciembre de dos mil seis otorgada en la notaría
12 de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un
13 monto de nueve millones de unidades de Fomento,
14 dividida en tres series de tres millones de
15 unidades de fomento cada una, cuyos montos
16 colocados a la fecha ascienden a tres millones,
17 tres millones, y dos millones cuarenta y cinco
18 mil unidades de fomento, respectivamente, y cuyos
19 montos residuales adeudados a esta fecha
20 ascienden a tres millones de unidades de fomento,
21 seiscientas setenta y dos mil novecientas
22 cincuenta una coma cero unidades de fomento, y
23 dos millones cuarenta y cinco mil unidades de
24 fomento, respectivamente; viii) mediante
25 escritura pública de fecha diecinueve de
26 diciembre de dos mil siete otorgada en la notaría
27 de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un
28 monto de tres millones de unidades de fomento,
29 cuyo monto colocado ascendió a tres millones de
30 unidades de fomento, y cuyo monto residual

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 adeudado a esta fecha es de tres millones de
2 unidades de fomento; ix) mediante escritura
3 pública de fecha veintiuno de abril de dos mil
4 nueve otorgada en la notaría de Santiago de don
5 Enrique Morgan Torres; por un monto de nueve
6 millones de unidades de Fomento, dividida en tres
7 series de tres millones de unidades de fomento
8 cada una, cuyos montos colocados a la fecha
9 ascienden a tres millones, tres millones, y tres
10 millones de unidades de fomento, respectivamente,
11 y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de
12 tres millones de unidades de fomento, un millón
13 quinientas cuarenta y cuatro mil setecientas
14 cuarenta y nueve coma veinte unidades de fomento,
15 y tres millones de unidades de fomento,
16 respectivamente; x) mediante escritura pública de
17 fecha veintiocho de junio de dos mil once
18 otorgada en la notaría de Santiago de don
19 Humberto Santelices Narducci; por un monto de
20 seis millones de unidades de fomento, dividida en
21 dos series de tres millones de unidades de
22 Fomento cada una, cuyos montos colocados a la
23 fecha ascienden a tres millones y a tres millones
24 de unidades de fomento, respectivamente, y cuyos
25 montos residuales adeudados a esta fecha
26 ascienden a tres millones y dos millones treinta
27 y tres mil seiscientas cuarenta y ocho coma
28 cuarenta unidades de fomento, respectivamente;
29 xi) mediante escritura pública de fecha treinta
30 de diciembre de dos mil once otorgada en la



1 notaría de Santiago de don Humberto Santelices
2 Narducci; por un monto de cuatro millones de
3 unidades de Fomento, cuyo monto colocado ascendió
4 a cuatro millones de unidades de fomento, y cuyo
5 monto residual adeudado a esta fecha es de cuatro
6 millones de unidades de fomento; xii) mediante
7 escritura pública de fecha veintitrés de febrero
8 de dos mil doce otorgada en la notaría de
9 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por
10 un monto de tres millones de unidades de Fomento,
11 cuyo monto colocado ascendió a tres millones de
12 unidades de fomento, y cuyo monto residual
13 adeudado a esta fecha es de tres millones de
14 unidades de fomento; xiii) mediante escritura
15 pública de fecha doce de diciembre de dos mil
16 doce otorgada en la notaría de Santiago de don
17 Humberto Santelices Narducci; por un monto de
18 ocho millones de unidades de Fomento, dividida en
19 dos series de cuatro millones de unidades de
20 Fomento cada una, cuyo monto colocado a la fecha
21 asciende a cuatro millones de unidades de fomento
22 en cada serie, y cuyo monto residual adeudado a
23 esta fecha es de cuatro millones de unidades de
24 fomento en cada serie; xiv) mediante escritura
25 pública de fecha doce de septiembre de dos mil
26 trece otorgada en la notaría de Santiago de don
27 Humberto Santelices Narducci; por un monto de
28 tres millones de unidades de Fomento, cuyo monto
29 colocado ascendió a seiscientos sesenta y cinco
30 mil unidades de fomento, y cuyo monto residual

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 adeudado a esta fecha es de seiscientas sesenta y
2 cinco mil unidades de fomento; xv) mediante
3 escritura pública de fecha doce de septiembre de
4 dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago
5 de don Humberto Santelices Narducci; por un monto
6 de cinco millones de unidades de Fomento, cuyo
7 monto colocado ascendió a cinco millones de
8 unidades de fomento, y cuyo monto residual
9 adeudado a esta fecha es de cinco millones de
10 unidades de fomento; y xvi) mediante escritura
11 pública de fecha dieciséis de junio de dos mil
12 catorce otorgada en la notaría de Santiago de don
13 Patricio Raby Benavente, por un monto de diez
14 millones de unidades de Fomento, dividida en dos
15 series de cinco millones de unidades de Fomento
16 cada una, de las cuales a la fecha sólo se han
17 colocado cuatro millones doscientas sesenta y
18 cinco mil unidades de fomento de una de las
19 series, y cuyo monto residual adeudado a esta
20 fecha es de cuatro millones doscientas sesenta y
21 cinco mil unidades de fomento. SEGUNDO:
22 ANTECEDENTES DEL BANCO REPRESENTANTE DE LOS
23 TENEDORES DE BONOS. a) Nombre: BANCO BICE. b)
24 Domicilio legal: El BANCO BICE tiene su domicilio
25 legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de
26 las agencias o sucursales que posee o que pueda
27 establecer o instalar en otros lugares del país o
28 del extranjero. c) Dirección de la oficina
29 principal: La oficina principal o casa matriz, se
30 encuentra ubicada en calle Teatinos número



1 doscientos veinte de la comuna y ciudad de
2 Santiago. d) Rol Único Tributario: Noventa y
3 siete millones ochenta mil guión K. e)
4 Constitución legal: El BANCO BICE fue constituido
5 por escritura pública otorgada con fecha dos de
6 mayo de mil novecientos setenta y nueve,
7 extendida en la Notaría de Santiago de don
8 Enrique Morgan Torres. La Superintendencia de
9 Bancos e Instituciones Financieras, mediante
10 resolución número ochenta y dos, de fecha
11 veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y
12 nueve, autorizó la existencia y aprobó los
13 estatutos del Banco. El certificado que deja
14 constancia de lo anterior se inscribió en el
15 Registro de Comercio de Santiago, correspondiente
16 al año mil novecientos setenta y nueve, a fojas
17 seis mil cuatrocientas cincuenta y siete número
18 cuatro mil noventa y ocho, publicándose, además,
19 en el Diario Oficial del día cinco de Junio de
20 mil novecientos setenta y nueve. La autorización
21 para funcionar fue concedida mediante resolución
22 número ciento veintiocho de la Superintendencia
23 de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha
24 trece de agosto de mil novecientos setenta y
25 nueve. f) Plazo: La duración del BANCO BICE es
26 indefinida. g) Objeto: El Representante de los
27 Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro
28 bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL
29 número doscientos cincuenta y dos y sus
30 modificaciones sobre Ley General de Bancos. h)

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Patrimonio: El Patrimonio Atribuible a Tenedores
2 Patrimoniales del BANCO BICE al treinta y uno de
3 diciembre de dos mil catorce, asciende a
4 trescientos sesenta y nueve mil dieciocho
5 millones ochocientos tres mil ochocientos
6 cincuenta y cincopesos, dividido en cincuenta y
7 nueve millones doscientas siete mil seiscientos
8 noventa y una acciones. TERCERO: MONTO,
9 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN. a)
10 El BANCO SECURITY procederá a efectuar una
11 emisión de bonos, en adelante los "Bonos", por un
12 valor nominal de quince millones de Unidades de
13 Fomento, dividida en tres series; a saber, las
14 series B cuatro, K seis y K siete. La serie B
15 cuatro tendrá un valor nominal de cinco millones
16 de Unidades de Fomento. La serie K seis tendrá un
17 valor nominal de cinco millones de Unidades de
18 Fomento. La serie K siete tendrá un valor nominal
19 de cinco millones de Unidades de Fomento. Los
20 Bonos se emitirán expresados en Unidades de
21 Fomento, en consecuencia se reajustarán conforme
22 a la variación de ésta y se pagarán por su
23 equivalente en moneda nacional chilena al día de
24 vencimiento de la cuota de interés o del capital
25 a contar del cual no generarán intereses ni
26 reajustes de ninguna especie. Para estos efectos,
27 se tendrán por válidas las publicaciones de la
28 Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial,
29 el Banco Central de Chile, en conformidad con el
30 número nueve del artículo treinta y cinco de la



1 Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta,
2 Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por
3 cualquier motivo dejara de existir la Unidad de
4 Fomento o se modificara la forma de su cálculo,
5 sustitutivamente se aplicará la variación que
6 experimente el Índice de Precios al Consumidor
7 por el período respectivo con un mes de desfase.
8 El referido índice será aquel calculado por el
9 Instituto Nacional de Estadística o el Organismo
10 que lo reemplace o suceda. b) **Series:** Los Bonos
11 se emitirán en **tres** series denominadas **B cuatro,**
12 **K seis** y **K siete**. Cada una de las series se
13 encuentra dividida en diez mil bonos, con un
14 valor unitario de quinientas Unidades de Fomento
15 cada bono. c) **Fechas de Emisión:** las fechas de
16 emisión de los Bonos serán las siguientes: c.uno)
17 la fecha de emisión de la serie **B cuatro** será el
18 día **primero de junio de dos mil quince**, fecha a
19 partir de la cual se dará inicio al devengo de
20 intereses de la serie **B cuatro**; c.dos) la fecha
21 de emisión de la serie **K seis** será el día **primero**
22 **de marzo de dos mil quince**, fecha a partir de la
23 cual se dará inicio al devengo de intereses de la
24 serie **K seis**; y c.tres) la fecha de emisión de la
25 serie **K siete** será el día **primero de septiembre**
26 **de dos mil quince**, fecha a partir de la cual se
27 dará inicio al devengo de intereses de la serie **K**
28 **siete**. d) **Numeración:** La numeración de los
29 títulos en que se dividen cada una de las series
30 será correlativa, partiendo en cada caso con el

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 número **cero cero cero uno**, y cada título
2 representará un Bono. **e) Forma y Plazo de**
3 **colocación:** La colocación de los Bonos la hará el
4 propio Emisor, pudiendo éste encomendar esta
5 tarea en forma total o parcial, a su filial
6 Valores Security S.A. Corredores de Bolsa,
7 cumpliendo ésta el rol de Agente Colocador. El
8 plazo para colocar los Bonos expirará en **cuarenta**
9 **y dos meses** a contar de la fecha de su
10 inscripción en la Superintendencia de Bancos e
11 Instituciones Financieras. **f) Transferencia:** Sin
12 perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos
13 desmaterializada, lo que implica que estos no
14 serán impresos ni confeccionados materialmente,
15 los Bonos serán **al portador** y su cesión se hará
16 conforme al procedimiento establecido en el
17 Reglamento interno del DCV, en la forma en que se
18 expresa en la cláusula sexta del presente
19 contrato. **g) Garantía:** La emisión se hace sin
20 garantía específica, asumiendo el BANCO SECURITY
21 la obligación de pago conforme a lo dispuesto con
22 el artículo sesenta y nueve, número dos de la Ley
23 General de Bancos. **h) Plazo:** Los Bonos de la
24 serie **B cuatro** se emitirán a **cinco** años plazo.
25 Los Bonos de la serie **K seis** se emitirán a **diez**
26 años plazo. Los Bonos de la serie **K siete** se
27 emitirán a **diez** años plazo **i) Tasa de interés:**
28 Los Bonos de la serie **B cuatro** devengarán
29 intereses a contar del día **primero de junio de**
30 **dos mil quince**, a razón de una tasa de interés



1 equivalente al **dos coma veinticinco** por ciento
2 anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K**
3 **seis** devengarán intereses a contar del día
4 **primero de marzo de dos mil quince**, a razón de
5 una tasa de interés equivalente al **dos coma**
6 **setenta y cinco** por ciento anual efectiva simple.
7 Los Bonos de la serie **K siete** devengarán
8 intereses a contar del día **primero de septiembre**
9 **de dos mil quince**, a razón de una tasa de interés
10 equivalente al **dos coma setenta y cinco** por
11 ciento anual efectiva simple. Para las tres
12 series, los intereses serán calculados en base
13 anual vencida sobre años de trescientos sesenta
14 días y semestres de ciento ochenta días,
15 aplicados sobre el capital insoluto, debiendo
16 calcularse los intereses de acuerdo a las tablas
17 de desarrollo que se protocolizan bajo el número
18 ciento veintiocho guión dos mil quince. j)
19 **Intereses:** Los intereses de los Bonos de la serie
20 **B cuatro** se pagarán a partir del **primero de**
21 **diciembre de dos mil quince** y hasta el **primero de**
22 **junio de dos mil veinte**, de manera semestral
23 vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo
24 establecido en la letra i) precedente del presente
25 contrato, sumando un total de diez cuotas de
26 intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K**
27 **seis** se pagarán a partir del **primero de septiembre**
28 **de dos mil quince** y hasta el **primero de marzo de**
29 **dos mil veinticinco**, de manera semestral vencida,
30 de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 en la letra i) precedente del presente contrato,
2 sumando un total de veinte cuotas de intereses.
3 Los intereses de los Bonos de la serie K siete se
4 pagarán a partir del primero de marzo de dos mil
5 dieciséis y hasta el primero de septiembre de dos
6 mil veinticinco, de manera semestral vencida, de
7 acuerdo al procedimiento de cálculo establecido
8 en la letra i) precedente del presente contrato,
9 sumando un total de veinte cuotas de intereses.
10 Para el caso de las tres series, los intereses no
11 cobrados en las fechas correspondientes, no
12 devengarán nuevos intereses ni reajustes con
13 posterioridad a sus respectivos vencimientos. El
14 pago de los intereses, por tratarse de una
15 emisión desmaterializada, se realizará de acuerdo
16 al procedimiento establecido en el Reglamento
17 Interno del DCV. Para el caso de los tenedores
18 que hayan solicitado la emisión física de los
19 títulos, éste se efectuará en la Oficina
20 Principal del Emisor, ubicada actualmente en
21 Apoquindo número tres mil cien, en la comuna Las
22 Condes y ciudad de Santiago, en horas ordinarias
23 de atención al público. En caso de que las fechas
24 establecidas de pago no coincidan con un día
25 hábil bancario, el pago se efectuará el primer
26 día hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo
27 señalado en la letra ñ) del número dos.tres del
28 título III del Capítulo dos - once de la
29 Recopilación Actualizada de Normas de la
30 Superintendencia de Bancos e Instituciones



1 Financieras, el Emisor es responsable del aviso a
2 los tenedores de bonos de la fecha y lugar de
3 pago de los cupones de intereses, para lo cual
4 deberá publicar en un diario de circulación
5 nacional un aviso indicando la fecha y lugar de
6 pago del cupón respectivo, con cinco días de
7 anticipación a dicho pago. En todo caso y no
8 obstante el aviso del pago es una obligación del
9 Emisor, por tratarse de una emisión
10 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus
11 depositantes tenedores de bonos de esta emisión
12 según lo estipulado en el Capítulo catorce. uno
13 del Reglamento Interno del DCV. **k) Amortización**
14 **de Capital:** La amortización de capital de los
15 Bonos de la serie **B cuatro** se realizará en una
16 única cuota en la fecha de vencimiento, es decir,
17 el día **primero de junio de dos mil veinte**. La
18 amortización de capital de los Bonos de la serie
19 **K seis** se realizará en una única cuota en la
20 fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de**
21 **marzo de dos mil veinticinco**. La amortización de
22 capital de los Bonos de la serie **K siete** se
23 realizará en una única cuota en la fecha de
24 vencimiento, es decir, el día **primero de**
25 **septiembre de dos mil veinticinco**. Para las tres
26 series, la cuota de amortización de capital no
27 cobrada en la fecha correspondiente, no devengará
28 nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a
29 su respectivo vencimiento. El pago del capital,
30 por tratarse de emisiones desmaterializadas, se

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 realizará de acuerdo al procedimiento establecido
2 en el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de
3 los tenedores que hayan solicitado la emisión
4 física de los títulos, este se efectuará en la
5 Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente
6 en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las
7 Condes de la ciudad de Santiago, en horas
8 ordinarias de atención al público. En caso que
9 las fechas establecidas de pago no coincidan con
10 un día hábil bancario, el pago se efectuará el
11 primer día hábil bancario siguiente. De acuerdo a
12 lo señalado en la letra ñ) del número dos.tres
13 del título III del Capítulo dos guión once de la
14 Recopilación Actualizada de Normas de la
15 Superintendencia de Bancos e Instituciones
16 Financieras, el Emisor es responsable del aviso a
17 los tenedores de bonos de la fecha y lugar de
18 pago del capital, para lo cual deberá publicar en
19 un diario de circulación nacional un aviso
20 indicando la fecha y lugar de pago del cupón
21 respectivo, con cinco días de anticipación a
22 dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso
23 del pago es una obligación del Emisor, por
24 tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV
25 también dará aviso a sus depositantes tenedores
26 de bonos de esta emisión según lo estipulado en
27 el Capítulo catorce.uno del Reglamento Interno
28 del DCV. 1) **Convertibilidad:** Los Bonos emitidos
29 en virtud de este contrato de emisión no son
30 convertibles en acciones y sus tenedores sólo



1 tendrán derecho a la amortización oportuna del
2 capital y al pago puntual de los intereses,
3 conforme a las normas que la presente escritura
4 establece. CUARTO: RESCATES ANTICIPADOS: Los
5 Bonos de la serie B cuatro podrán ser rescatados
6 anticipadamente, en cualquier momento de su
7 vigencia, al precio resultante de sumar los
8 valores presentes de las cuotas de interés y de
9 amortizaciones de capital, pendientes de pago,
10 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo
11 de la serie, descontados en forma compuesta en
12 base a años de trescientos sesenta y cinco días a
13 la Tasa de Prepago, en la fecha del rescate
14 anticipado. En caso de realizarse un rescate
15 anticipado de la serie B cuatro, dicho rescate
16 contemplará la totalidad de los bonos de dicha
17 serie, por lo que no se realizarán rescates
18 anticipados parciales. En el caso de los bonos de
19 la serie B cuatro, se entenderá como Tasa de
20 Prepago la tasa de interés que resulte de sumar
21 al promedio ponderado por volumen de las tasas de
22 interés correspondientes a todas las
23 transacciones de bonos expresados en Unidades de
24 Fomento emitidos por el Banco Central de Chile,
25 cuyo nemotécnico bursátil es BTU cero trescientos
26 mil ciento veinte, efectuadas en la Bolsa de
27 Comercio de Santiago durante los tres días
28 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un
29 margen o spread de un cero coma cinco por ciento.
30 En caso que por cualquier motivo no fuere posible

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 utilizar los bonos BTU cero trescientos mil
2 ciento veinte para determinar la Tasa de Prepago,
3 se considerará como Tasa de Prepago la tasa de
4 interés que resulte de sumar al promedio
5 ponderado por volumen de las tasas de interés
6 correspondientes a todas las transacciones de
7 instrumentos expresados en Unidades de Fomento
8 emitidos por el Banco Central de Chile y la
9 Tesorería General de la República con un
10 "duration" equivalente al "duration" residual del
11 bono de la serie B cuatro, en la fecha de
12 prepago, efectuadas durante los tres días
13 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un
14 margen o spread de un cero coma cinco por ciento.
15 Para estos efectos se considerará como "duration"
16 equivalente al bono de la serie B cuatro
17 cualquier "duration" que se encuentre en el rango
18 desde seis meses menor hasta seis meses mayor al
19 "duration" residual en la fecha de rescate
20 anticipado de la serie B cuatro, calculado a su
21 tasa de emisión. Los Bonos de la Serie K seis
22 podrán ser rescatados anticipadamente, en
23 cualquier momento de su vigencia, al precio
24 resultante de sumar los valores presentes de las
25 cuotas de interés y de amortizaciones de capital,
26 pendientes de pago, establecidas en la respectiva
27 tabla de desarrollo de la serie, descontados en
28 forma compuesta en base a años de trescientos
29 sesenta y cinco días a la Tasa de Prepago, en la
30 fecha del rescate anticipado. En caso de



1 realizarse un rescate anticipado de la serie K
2 seis, dicho rescate contemplará la totalidad de
3 los bonos de dicha serie, por lo que no se
4 realizarán rescates anticipados parciales. En el
5 caso de los bonos de la serie K seis, se
6 entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés
7 que resulte de sumar al promedio ponderado por
8 volumen de las tasas de interés correspondientes
9 a todas las transacciones de bonos expresados en
10 Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central
11 de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es BTU cero
12 cuatrocientos cincuenta mil ochocientos
13 veinticuatro, efectuadas en la Bolsa de Comercio
14 de Santiago durante los tres días hábiles
15 anteriores a la fecha del rescate, más un margen
16 o spread de un cero coma cinco por ciento. En
17 caso que por cualquier motivo no fuere posible
18 utilizar los bonos BTU cero cuatrocientos
19 cincuenta mil ochocientos veinticuatro para
20 determinar la Tasa de Prepago, se considerará
21 como Tasa de Prepago la tasa de interés que
22 resulte de sumar al promedio ponderado por
23 volumen de las tasas de interés correspondientes
24 a todas las transacciones de instrumentos
25 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el
26 Banco Central de Chile y la Tesorería General de
27 la República con un "duration" equivalente al
28 "duration" residual del bono de la serie K seis,
29 en la fecha de prepago, efectuadas durante los
30 tres días hábiles anteriores a la fecha del

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 rescate, más un margen o spread de un **cero coma**
2 **cinco** por ciento. Para estos efectos se
3 considerará como "duration" equivalente al bono
4 de la serie **K seis** cualquier "duration" que se
5 encuentre en el rango desde seis meses menor
6 hasta seis meses mayor al "duration" residual en
7 la fecha de rescate anticipado de la serie **K**
8 **seis**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos
9 de la Serie **K siete** podrán ser rescatados
10 anticipadamente, en cualquier momento de su
11 vigencia, al precio resultante de sumar los
12 valores presentes de las cuotas de interés y de
13 amortizaciones de capital, pendientes de pago,
14 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo
15 de la serie, descontados en forma compuesta en
16 base a años de trescientos sesenta y cinco días a
17 la Tasa de Prepago, en la fecha del rescate
18 anticipado. En caso de realizarse un rescate
19 anticipado de la serie **K siete**, dicho rescate
20 contemplará la **totalidad** de los bonos de dicha
21 serie, por lo que no se realizarán rescates
22 anticipados parciales. En el caso de los bonos de
23 la serie **K siete**, se entenderá como **Tasa de**
24 **Prepago** la tasa de interés que resulte de sumar
25 al promedio ponderado por volumen de las tasas de
26 interés correspondientes a todas las
27 transacciones de bonos expresados en Unidades de
28 Fomento emitidos por el Banco Central de Chile,
29 cuyo nemotécnico bursátil es **BTU** **cero**
30 **cuatrocientos cincuenta mil ochocientos**



1 veinticuatro, efectuadas en la Bolsa de Comercio
2 de Santiago durante los tres días hábiles
3 anteriores a la fecha del rescate, más un margen
4 o spread de un **cero coma cinco** por ciento. En
5 caso que por cualquier motivo no fuere posible
6 utilizar los bonos **BTU cero cuatrocientos**
7 **cincuenta mil ochocientos veinticuatro** para
8 determinar la Tasa de Prepago, se considerará
9 como Tasa de Prepago la tasa de interés que
10 resulte de sumar al promedio ponderado por
11 volumen de las tasas de interés correspondientes
12 a todas las transacciones de instrumentos
13 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el
14 Banco Central de Chile y la Tesorería General de
15 la República con un "duration" equivalente al
16 "duration" residual del bono de la serie **K siete**,
17 en la fecha de prepago, efectuadas durante los
18 tres días hábiles anteriores a la fecha del
19 rescate, más un margen o spread de un **cero coma**
20 **cinco** por ciento. Para estos efectos se
21 considerará como "duration" equivalente al bono
22 de la serie **K siete** cualquier "duration" que se
23 encuentre en el rango desde seis meses menor
24 hasta seis meses mayor al "duration" residual en
25 la fecha de rescate anticipado de la serie **K**
26 **siete**, calculado a su tasa de emisión. En caso
27 que por cualquier motivo a la fecha del rescate
28 anticipado de las series de las cuales trata este
29 contrato no existiere la Bolsa de Comercio de
30 Santiago, se considerará para los efectos

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 anteriores, las transacciones efectuadas en los
2 aludidos períodos, en otro centro bursátil
3 relevante para este tipo de operaciones. En el
4 caso de rescate anticipado, el Emisor deberá
5 hacer el cálculo correspondiente y comunicar al
6 Representante de los Tenedores de Bonos, a más
7 tardar a las diecisiete horas del Día Hábil
8 Bancario previo al día del rescate anticipado, la
9 Tasa de Prepago que se aplicará, respectivamente,
10 a la o las series que serán amortizadas en forma
11 anticipada. Para los efectos de comunicar a los
12 tenedores de bonos del rescate anticipado, se
13 publicará por una vez un aviso indicando este
14 hecho en un diario de circulación nacional y se
15 notificará al Representante de los Tenedores de
16 Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus
17 domicilios por Notario, todo ello con a lo menos
18 treinta días de anticipación a la fecha en que se
19 efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se
20 procurará que el DCV informe de esta
21 circunstancia a sus depositantes a través de sus
22 propios sistemas. Los intereses de los Bonos
23 rescatados se devengarán sólo hasta el día en que
24 se efectúe el rescate anticipado y, a contar de
25 esa fecha, los Bonos rescatados tampoco generarán
26 reajuste alguno. En consecuencia, los intereses y
27 reajustes de los Bonos rescatados anticipadamente
28 cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que
29 se efectúe el pago de la amortización
30 extraordinaria correspondiente. QUINTO: ENTREGA,



1 EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y CANJE DE TITULOS:

2 A) Entrega de los títulos. Teniendo presente que
3 la presente emisión es una emisión
4 desmaterializada, no habrá entrega material de
5 títulos, a menos que dicha impresión o confección
6 física sea requerida por alguno de los tenedores
7 de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el
8 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos
9 setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá
10 a emitir o confeccionar, a su costo, el título
11 correspondiente. En consecuencia, para todos los
12 efectos se tendrá por entrega suficiente al
13 primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el
14 registro que se practique a través de un medio
15 magnético por el Depósito Central de Valores, en
16 adelante el "DCV", conforme a la instrucción
17 escrita o electrónica dirigida al DCV por parte
18 del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y
19 mediante los procedimientos de transferencia
20 aludidos en la cláusula sexta siguiente se
21 practicarán las transferencias de los Bonos
22 suscritos a los posteriores adquirentes de estos
23 Bonos. Las transferencias realizadas conforme a
24 lo indicado implican para el tenedor adquirente,
25 la aceptación y ratificación de todas las
26 estipulaciones, normas y condiciones establecidas
27 en el presente contrato, sus modificaciones,
28 anexos y acuerdos adoptados legalmente en las
29 juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar. B)
30 Emisión de los Títulos. Para el caso que de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de
2 la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis
3 se exija la impresión o confección física de uno
4 o más títulos, éstos deberán contener las
5 menciones mínimas que la ley y reglamentaciones
6 establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente
7 por los apoderados indicados en la cláusula
8 décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos
9 de deuda que se emitan a futuro con motivo del
10 canje de láminas, o emisión de láminas que
11 sustituyan a las originales en los casos que
12 corresponda serán firmados por los apoderados
13 designados en la cláusula décimo primera de esta
14 escritura. C) Extravío, Pérdida, Deterioro,
15 Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y
16 Reemplazo o Canje de Títulos. En el caso que de
17 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de
18 la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis
19 se proceda a la impresión o confección física de
20 uno o más títulos, el extravío, pérdida,
21 deterioro, destrucción, inutilización, robo o
22 hurto de dichos títulos o de uno o más cupones
23 del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor
24 del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se
25 presentare como detentador material del
26 documento, de acuerdo a lo dispuesto en el
27 articulo dos de la Ley dieciocho mil quinientos
28 cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de
29 toda responsabilidad. El Emisor sólo estará
30 obligado a otorgar un duplicado del respectivo



1 título o cupón en reemplazo del original
2 materializado, si así lo ordena una sentencia
3 judicial ejecutoriada emanada de un tribunal
4 ordinario que especifique la serie, fecha y
5 nombre del título o cupón correspondiente y
6 previa constitución de garantía a favor y a
7 satisfacción discrecional del Emisor, por un
8 monto igual al del título o cupón cuyo duplicado
9 se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse
10 vigente por el plazo de cinco años contado desde
11 la fecha del último vencimiento del título o de
12 los cupones reemplazados. SEXTO: DOMINIO Y
13 TRANSFERENCIA DE LOS BONOS. Para todos los
14 efectos de este contrato y de las obligaciones
15 que en él se contraen, es dueño de los Bonos
16 aquél que el Depósito Central de Valores
17 certifique como tal por medio de los certificados
18 de posición que, en conformidad al artículo trece
19 de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y
20 seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo
21 relativo a la transferencia de los Bonos, de
22 acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del
23 DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento
24 Interno del DCV, ésta se realiza mediante un
25 cargo, de la posición en la cuenta de quien
26 transfiere y un abono en la posición en la cuenta
27 de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base
28 de una comunicación que, por medios electrónicos,
29 dirigirá al Depósito Central de Valores tanto
30 quien transfiere como quien adquiere. La entrega

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl



1 de los títulos de los Bonos, en la forma recién
2 señalada, se hará en el momento de suscripción y
3 pago. La suscripción o adquisición de los Bonos
4 implica para el adquirente aceptar las
5 condiciones establecidas en el presente contrato.
6 En el caso que se materialicen los títulos, como
7 consecuencia de haberse ejercido el derecho
8 establecido en el artículo once de la Ley
9 dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la
10 transferencia de los títulos se hará mediante la
11 entrega física de las láminas según las reglas
12 generales aplicables a los títulos al portador.
13 **SEPTIMO: INFORMACION.** El Emisor informará de sus
14 estados financieros a los tenedores de Bonos a
15 través del Representante de los Tenedores de
16 Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de
17 Resultados correspondiente a los meses de junio y
18 diciembre de cada año, mientras la presente
19 emisión se encuentre vigente. Dicha información
20 será enviada al Representante dentro del mes
21 calendario siguiente a la fecha de cierre de
22 dichos estados financieros, esto es dentro de los
23 meses de julio y enero de cada año,
24 respectivamente. Adicionalmente, el Emisor
25 proporcionará a los tenedores de Bonos, a través
26 del Representante de éstos, la Memoria Anual y
27 toda la información a que lo obliguen las leyes y
28 las normas impartidas por la Superintendencia de
29 Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio
30 de la información que deberá proporcionarse a



1 esta última y de la divulgación y publicidad que
2 legalmente corresponda efectuar. OCTAVO:
3 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. a)
4 Elección, Reemplazo y Remoción: El Representante
5 de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido
6 por la junta que éstos celebren, una vez colocada
7 la totalidad de la emisión o vencido el plazo
8 para su colocación. Ocurrida la elección,
9 renovación, revocación, remoción o sustitución
10 del Representante, quien sea nombrado en su
11 reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de
12 los quince días siguientes de ocurridos, mediante
13 un aviso publicado en dos días distintos en el
14 Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de
15 éste, en otro diario de circulación nacional; b)
16 Facultades y Derechos: Además de las facultades
17 que le correspondan como mandatario y de las que
18 se le otorguen por la junta, el Representante
19 tendrá todas las atribuciones que la ley le
20 confiere, y en especial, se entenderá autorizado
21 para ejercer, con las facultades ordinarias del
22 mandatario en juicio, todas las acciones
23 judiciales que correspondan en defensa del
24 interés común de sus representados o para el
25 cobro de los cupones y Bonos vencidos. En
26 particular, estará facultado para examinar los
27 libros y documentos del Emisor, en la medida que
28 sea necesario para proteger los intereses de sus
29 representados, pudiendo también asistir, sin
30 derecho a voto, a las juntas de accionistas. c)

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl



1 Deberes y Prohibiciones: El Representante de los
2 Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre
3 los negocios, antecedentes e información de que
4 hubiere tomado conocimiento en uso de sus
5 facultades inspectivas, quedándole prohibido
6 revelar o divulgar las informaciones,
7 circunstancias y detalles de dichos negocios en
8 cuanto no fuere estrictamente indispensable para
9 el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido
10 al Representante de los Tenedores de Bonos
11 delegar sus funciones y estará asimismo obligado,
12 cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos,
13 a proporcionar información sobre los antecedentes
14 esenciales del Emisor que éste haya divulgado en
15 conformidad a la ley, y a las instrucciones
16 impartidas por la Superintendencia de Bancos e
17 Instituciones Financieras o cualquier otra
18 información que pudiere afectar directamente a
19 los tenedores o al Emisor en sus relaciones con
20 aquéllos. El Representante de los Tenedores no
21 será responsable por el contenido de la
22 información que proporcione a los tenedores de
23 Bonos y que le haya sido a su vez entregada por
24 el Emisor; d) Responsabilidad: El Representante
25 de los Tenedores de Bonos será responsable de sus
26 actuaciones y responderá por la violación o
27 infracción de cualquiera de las disposiciones que
28 la ley, la Superintendencia de Bancos e
29 Instituciones Financieras, o este contrato le
30 impongan; e) Causales de Cesación en el cargo: El



1 Representante de los Tenedores de Bonos cesará en
2 sus funciones por las siguientes causas: Uno:
3 Renuncia del Representante. Sin embargo, la
4 renuncia sólo procederá por razones fundadas que
5 deberán comunicarse a la junta de tenedores de
6 Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse
7 una vez que se haya resuelto el reemplazo del
8 Representante. Además, en el caso del
9 Representante de los Tenedores de Bonos, no
10 procederá la renuncia antes de vencido el plazo
11 para la colocación, excepto si antes de vencido
12 dicho plazo fuera colocada la totalidad de la
13 emisión de los Bonos de las series, esto es B
14 cuatro, K seis y K siete, situación en la cual
15 regirá lo indicado en el párrafo anterior; Dos:
16 Imposibilidad del Representante para ejercer el
17 cargo; Tres: Remoción, revocación o sustitución
18 del Representante. Producida la cesación en el
19 cargo del Representante, cualquiera sea la causa,
20 el reemplazo o elección del sucesor se hará de
21 acuerdo a las normas y procedimientos
22 establecidos en la letra a) de esta cláusula y en
23 la cláusula siguiente de esta escritura. NOVENO:
24 DE LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS. a) Los
25 tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre
26 que ésta sea convocada por el Representante de
27 aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo
28 justifique el interés de los tenedores a juicio
29 exclusivo del Representante, cuando lo solicite
30 el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del
2 valor nominal de los Bonos en circulación de la
3 respectiva emisión. Para determinar estos
4 últimos, vencido el plazo de colocación de los
5 Bonos, dentro de los treinta días siguientes a
6 esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de
7 Bonos colocados y puestos en circulación,
8 mediante una escritura pública que se anotará al
9 margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal
10 declaración no se hiciera, podrá hacerla en
11 cualquier tiempo el Representante de los
12 Tenedores de Bonos con los antecedentes de que
13 dispusiere. También se citará a junta cuando así
14 lo solicite la Superintendencia de Bancos e
15 Instituciones Financieras. b) La citación a la
16 junta de tenedores de Bonos la hará el
17 Representante de éstos por medio de un aviso
18 destacado que se publicará por tres veces en el
19 Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de
20 éste, en otro diario de circulación nacional,
21 publicación que deberá efectuarse dentro de los
22 veinte días anteriores al señalado para la
23 reunión y el primer aviso no podrá publicarse con
24 menos de quince días de anticipación a la junta;
25 c) La junta se constituirá válidamente en primera
26 citación con la asistencia de tenedores de Bonos
27 que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de
28 los votos de los bonos de la emisión
29 correspondiente y, en segunda citación, con los
30 que asistan. Los avisos de la segunda citación



1 sólo podrán publicarse una vez que hubiere
2 fracasado la junta a efectuarse en la primera
3 citación, y en todo caso, deberá ser citada para
4 celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días
5 siguientes a la fecha fijada para la junta no
6 efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada
7 reunión, por la mayoría absoluta de los votos de
8 los Bonos asistentes de la emisión
9 correspondiente, correspondiendo un voto por cada
10 unidad de fomento que representen los Bonos de
11 cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las
12 Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos
13 podrán facultar al Representante de los Tenedores
14 de Bonos para acordar con el Emisor las
15 modificaciones a este contrato de emisión que
16 específicamente le autorice, con los **dos tercios**
17 de los votos correspondientes a los Bonos de la
18 serie correspondiente. En caso de reformas a la
19 escritura de emisión que se refieran a las tasas
20 de interés o cláusulas de reajustabilidad, y a
21 sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento
22 de las amortizaciones de la deuda o a las
23 garantías contempladas en la emisión original,
24 éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme
25 de a lo menos el **setenta y cinco** por ciento de
26 los votos correspondientes a los Bonos de la
27 serie correspondiente. d) Los concurrentes a las
28 juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de
29 asistencia en que se indicará, junto a cada
30 firma, el valor total de los Bonos que cada uno

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 posea o represente y el nombre de la persona
2 representada, en su caso; e) La junta será
3 presidida por el Representante de los Tenedores
4 de Bonos o, a falta de éste, por la persona que
5 entre los concurrentes represente, por sí o como
6 mandataria, un mayor capital; f) Podrán
7 participar en la junta, los titulares de los
8 Bonos que se hayan inscrito en los registros
9 especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días
10 hábiles de anticipación al día en que ella deba
11 celebrarse, o los que exhiban un certificado
12 expedido con la misma anticipación por el DCV o
13 por un banco o empresa de depósito y custodia de
14 valores constituida según la Ley dieciocho mil
15 ochocientos setenta y seis que acredite que el
16 tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o
17 en garantía en esa institución, debiendo
18 expresarse la serie y el número de los títulos y
19 la cantidad de unidades de fomento que ellos
20 representan. En el evento de que concurra a la
21 junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá
22 acompañar la respectiva carta - poder que lo
23 faculte para dichos efectos. g) Los Bonos que el
24 Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado
25 no se considerarán como tales para ningún efecto
26 legal; h) Serán objeto de las deliberaciones y
27 acuerdos de las juntas, la elección, renovación,
28 revocación, remoción o sustitución de los
29 Representantes de los Tenedores de Bonos
30 designados o elegidos, la autorización para los



1 actos en que la ley lo requiera y, en general,
2 todos los asuntos de interés común de los
3 tenedores de Bonos; i) De las deliberaciones y
4 acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un
5 libro especial de actas que llevará el
6 Representante de los Tenedores de Bonos. Se
7 entenderá aprobada el acta desde que sea firmada
8 por el Representante de los Tenedores de Bonos,
9 lo que deberá efectuar dentro de los tres días
10 siguientes a la fecha de la junta. A falta de
11 dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo
12 menos tres de los tenedores de Bonos designados
13 al efecto, y si ello no fuere posible, el acta
14 deberá ser aprobada por la primera junta de
15 tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

16 **DECIMO:** La suscripción o adquisición de los Bonos
17 implica para el suscriptor o adquirente, la
18 aceptación y ratificación de todas las
19 estipulaciones, normas y condiciones establecidas
20 en la presente escritura de emisión y en los
21 acuerdos que sean legalmente adoptados en las
22 juntas de tenedores de Bonos. **DECIMO PRIMERO:**

23 **PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR LOS TITULOS.**

24 Para los efectos señalados en la letra B de la
25 cláusula quinta de esta escritura, las personas
26 autorizadas para firmar los títulos de los bonos
27 por parte del Emisor, serán uno cualquiera de los
28 señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José Miguel
29 Bulnes Zegers, Nicolás Ugarte Bustamante, o
30 Adolfo Tocornal Ruiz-Tagle. Por el Representante

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 de los Tenedores, lo serán dos cualesquiera de
2 sus Apoderados Alberto Schilling Redlich, José
3 Pedro Balmaceda Montt, Pedro Robles Echeverría,
4 Rodrigo Alvarez Seguel, Héctor Horta Molina, José
5 Luis Arbildúa Aramburu, Marcelo Clemente Cortés,
6 Carlos Klapp Stolzenbach, Joaquín Izcúe Elgart y
7 Rodrigo Violic Goic. DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL
8 DIRECTORIO. La presente emisión fue autorizada en la
9 sesión ordinaria de Directorio de fecha once de
10 diciembre de dos mil catorce, cuya acta se encuentra
11 reducida a escritura pública con fecha veinte de
12 enero de dos mil quince en la Notaría de Santiago de
13 don Patricio Raby Benavente, Repertorio ochocientos
14 veinticinco del año dos mil quince. DECIMO TERCERO:
15 NORMAS SUBSIDIARIAS APLICABLES. En subsidio de las
16 estipulaciones del presente contrato de emisión de
17 bonos, se aplicarán las normas legales y
18 reglamentarias pertinentes y, además, las normas,
19 dictámenes e instrucciones que la Superintendencia de
20 Bancos e Instituciones Financieras imparta o pudiere
21 impartir. DECIMO CUARTO: Todos los gastos necesarios
22 en que incurra el Representante de los Tenedores de
23 Bonos para el desempeño de cualesquiera de las
24 funciones que contempla el presente contrato de
25 emisión de bonos, serán de cargo del Emisor, quien
26 deberá autorizarlo y proveerlo oportunamente de los
27 fondos necesarios para atenderlos. DECIMO QUINTO:
28 ARBITRAJE. Cualquiera dificultad que pudiera surgir
29 entre los tenedores de bonos o su representante, o
30 entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de



1 su vigencia o de su extinción, en la interpretación,
2 aplicación, cumplimiento o terminación del contrato,
3 incluso respecto de aquellas materias que según
4 estipulaciones requieran acuerdo de las partes y
5 éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente
6 y en única instancia, por el árbitro arbitrador
7 designado de común acuerdo por las partes en
8 conflicto, tanto en el procedimiento como en el
9 fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por
10 el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las
11 partes en la forma que el propio arbitrador
12 determine. En ese efecto, el Emisor propone designar
13 en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes
14 del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de
15 Santiago A.G., los cuales serán designados por las
16 partes en conflicto en el momento de producirse
17 alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si
18 las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la
19 designación será efectuada por los Tribunales
20 Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal
21 evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto
22 al procedimiento, debiendo fallar en única instancia
23 conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá
24 recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo
25 menos por dos períodos consecutivos el cargo de
26 abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte
27 de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá
28 establecer en su fallo la parte que pagará las costas
29 personales y procesales del arbitraje. No obstante lo
30 establecido anteriormente, en caso de producirse un



1 conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a
2 los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare
3 conveniente. DECIMO SEXTO: REMUNERACION DEL
4 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. El Banco
5 BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores
6 de Bonos percibirá la siguiente remuneración del
7 Emisor: A) Una comisión inicial de aceptación del rol
8 de Representante de los Tenedores de Bonos ascendente
9 al equivalente en pesos a la suma de **doscientas**
10 **veinticinco** unidades de fomento más el Impuesto al
11 Valor Agregado, que se pagará una vez suscrito el
12 presente contrato de emisión de Bonos. B) Una
13 **comisión semestral** durante toda la vigencia de la
14 emisión, ascendente al equivalente en pesos a la suma
15 de **cincuenta** unidades de fomento, más el impuesto al
16 valor agregado, la que se pagará los días primero de
17 marzo y primero de septiembre de cada año, pagándose
18 la primera comisión semestral el **primero de**
19 **septiembre de dos mil quince** y la última el **primero**
20 **de septiembre de dos mil veinticinco**. Por otra parte,
21 todos los gastos en que razonablemente incurra el
22 Representante de los Tenedores de Bonos con ocasión
23 del desempeño de las funciones que contempla la ley y
24 el presente Contrato, incluidos los que se originen
25 con ocasión de la citación y celebración de una Junta
26 de Tenedores de Bonos, entre los que se comprenden
27 los honorarios de los profesionales involucrados,
28 publicación de avisos de citación y otro
29 relacionados, serán de cargo del Emisor, quién deberá
30 proveer oportunamente al Representante de los



1 Tenedores de Bonos de los fondos para atenderlos. Los
2 gastos deberán justificarse con los presupuestos y
3 recibos correspondientes. Los honorarios de los
4 aludidos profesionales involucrados se pagarán en
5 función al tiempo efectivamente utilizado de acuerdo
6 a remuneración de mercado vigente. DECIMO SEPTIMO:
7 Don Patricio Fuentes Mechasqui y don Joaquín Izcúe
8 Elgart, ambos en representación del Banco BICE,
9 aceptan expresamente en este acto el cargo de
10 Representante de los Tenedores de Bonos que se le ha
11 conferido a su representado, declarando conocer y
12 aceptar los términos, modalidades y condiciones de la
13 emisión establecida en este instrumento, así como la
14 legislación aplicable. DECIMO OCTAVO: Para todos los
15 efectos del presente contrato, las partes fijan su
16 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la
17 competencia de sus Tribunales de Justicia. LA
18 PERSONERÍA del señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como
19 representante del BANCO SECURITY consta de la
20 escritura pública de fecha veinte de enero de dos mil
21 quince, otorgada en esta Notaría, la que no se
22 inserta por ser conocida de las partes.- LA
23 PERSONERÍA de los representantes del Banco BICE,
24 consta de la escritura pública de fecha diecisiete de
25 enero de dos mil dos, otorgada en la Notaría de
26 Santiago de don Enrique Morgan Torres, la que no se
27 inserta por ser conocida de las partes.- En
28 comprobante y previa lectura firman los
29 comparecientes.- Doy fe.- P



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PP. BANCO SECURITY

PP. BANCO BICE



PP. BANCO BICE

NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA
ESCRITURA DE CONTRATO DE EMISION DE BONOS BANCO
SECURITY Y BANCO BICE.-

NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 02 ABR 2015



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



OT	Rep. 3778-2015
	Fecha 01-04-2015
	Prot. N° 178-2015



BANCO security

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B4**

BSECB40615

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2020
Tasa de interés	2,25% anual
Tasa de interés base semestral	1,1250%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de junio de 2015
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2020

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 diciembre 2015	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
2	2		1 junio 2016	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
3	3		1 diciembre 2016	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
4	4		1 junio 2017	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
5	5		1 diciembre 2017	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
6	6		1 junio 2018	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
7	7		1 diciembre 2018	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
8	8		1 junio 2019	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
9	9		1 diciembre 2019	5,6250		5,6250	0,0000	500,0000
10	10	1	1 junio 2020	5,6250	500,0000	505,6250	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K6**

BSECK60315

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de marzo de 2025
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2015
Fecha de vencimiento	1 de marzo de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2015	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 septiembre 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 marzo 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 septiembre 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20	1	1 marzo 2025	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000



BANCO security

TABLA DE DESARROLLO BONOS BANCO SECURITY SERIE K7

BSECK70915

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2025
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de septiembre de 2015
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 marzo 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 septiembre 2016	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 marzo 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 septiembre 2017	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 marzo 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 septiembre 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 marzo 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 septiembre 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 marzo 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 septiembre 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 marzo 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 septiembre 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 marzo 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 septiembre 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 marzo 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 septiembre 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 marzo 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 septiembre 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 marzo 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20	1	1 septiembre 2025	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000